



# 6

## INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL





## 6.1 EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Para el ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2012, la política de ingresos definida y establecida por el Gobierno Estatal para el ejercicio 2012 se orienta al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, dando así continuidad a las acciones encaminadas a incrementar la recaudación derivada de la tributación estatal y la correspondiente a las participaciones y apoyos que llegan al Estado por su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Consecuentemente, se informa que al 31 de diciembre de 2012 la hacienda estatal registró, para el sector central, un total de ingresos por 167 mil 159 millones 420.2 miles de pesos, que representan el 109 por ciento respecto al autorizado inicial, integrándose por un 94.2 por ciento de recursos ordinarios y 5.8 por ciento de extraordinarios.

En el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2012 se ha mantenido la disciplina económica implementada por el Gobierno del Estado, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se mantuvieron las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, por lo que en términos generales al 31 de diciembre de 2012 se presenten subejercicios en relación a los montos autorizados en los capítulos de gasto.

En cuanto a los egresos se refiere, el importe del gasto ejercido totalizó 166 mil 998 millones 833.5 miles de pesos, que representa el 96 por ciento del presupuesto autorizado modificado.

Los Poderes Legislativo y Judicial absorben el 2.4 por ciento de los 166 mil 998 millones 833.5 miles de pesos del presupuesto de egresos ejercido correspondiendo el 97.6 por ciento restante al Poder Ejecutivo del Gobierno Estatal.

En cuanto al gasto programable del Poder Ejecutivo, éste importó 129 mil 413 millones 595.2 miles de pesos, resultando equivalente al 77.5 por ciento del total de los egresos. En su conformación el 33.3 por ciento corresponde al gasto corriente, 46.8 por ciento a las transferencias a Organismos Auxiliares y Fideicomisos, Organismos Autónomos entre otros; y el 19.9 por ciento a la inversión Pública.

Es importante mencionar, que el ejercicio del presupuesto de egresos autorizado por la Legislatura para el año 2012 ha permitido el cumplimiento de las metas establecidas en la planeación estatal y el avance en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, la mayor proporción de los recursos se ha destinado a los sectores que participan directamente en el desarrollo social.

Las transferencias a municipios y la deuda pública, que integran el gasto no programable del Poder Ejecutivo, ascendieron a 33 mil 633 millones 743.5 miles de pesos correspondiéndoles en su asignación el 76.1 y el 23.9 por ciento respectivamente.

Al 31 de Diciembre de 2012, las finanzas públicas del sector central del Gobierno del Estado arrojan una diferencia de 160 millones 586.7 miles de pesos, los cuales son equivalentes al 0.1 por ciento de los ingresos totales.



## INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL SECTOR CENTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de pesos)												
C O N C E P T O	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	AUTORIZADO FINAL	%	PRESUPUESTO EJERCIDO	%	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN MODIFICADO	%
<b>INGRESOS:</b>	<b>153,365,553.0</b>	<b>100.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>153,365,553.0</b>	<b>100.0</b>	<b>167,159,420.2</b>	<b>100.0</b>	<b>13,793,867.2</b>	<b>9.0</b>	<b>13,793,867.2</b>	<b>9.0</b>
<b>Superávit Ejercicio Anterior</b>							<b>135,756.2</b>					
<b>Ordinarios</b>	<b>142,342,892.0</b>	<b>92.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>142,342,892.0</b>	<b>92.8</b>	<b>157,452,366.1</b>	<b>94.2</b>	<b>15,109,474.1</b>	<b>10.6</b>	<b>15,109,474.1</b>	<b>10.6</b>
<b>Estatales</b>	<b>17,635,576.0</b>	<b>11.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>17,635,576.0</b>	<b>11.5</b>	<b>24,568,453.3</b>	<b>14.7</b>	<b>6,932,877.3</b>	<b>39.3</b>	<b>6,932,877.3</b>	<b>39.3</b>
- Tributarios	9,314,383.0	6.1	0.0	0.0	9,314,383.0	6.1	10,159,763.5	6.1	845,380.5	9.1	845,380.5	9.1
Impuestos sobre Erogaciones	5,976,730.0	3.9			5,976,730.0	3.9	6,468,105.6	3.9	491,375.6	8.2	491,375.6	8.2
Impuestos sobre Tenencia	3,131,876.0	2.0			3,131,876.0	2.0	3,353,443.3	2.0	221,567.3	7.1	221,567.3	7.1
Otros Impuestos	205,777.0	0.1			205,777.0	0.1	338,214.6	0.2	132,437.6	64.4	132,437.6	64.4
- No Tributarios	8,321,193.0	5.3	0.0	0.0	8,321,193.0	5.4	14,408,689.8	8.6	6,087,496.8	73.2	6,087,496.8	73.2
Derechos	2,568,365.0	1.7			2,568,365.0	1.7	2,968,195.4	1.8	399,830.4	15.6	399,830.4	15.6
Aportaciones de Mejoras	164,609.0	0.1			164,609.0	0.1	445,387.4	0.3	280,778.4	170.6	280,778.4	170.6
Productos	246,094.0	0.2			246,094.0	0.2	286,877.7	0.2	40,783.7	16.6	40,783.7	16.6
Aprovechamientos	5,092,125.0	3.3			5,092,125.0	3.3	10,299,088.3	6.2	5,206,963.3	102.3	5,206,963.3	102.3
Ingresos Financieros	250,000.0	0.2			250,000.0	0.2	409,141.0	0.2	159,141.0	63.7	159,141.0	63.7
<b>Federales</b>	<b>124,707,316.0</b>	<b>81.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>124,707,316.0</b>	<b>81.3</b>	<b>132,883,912.8</b>	<b>79.5</b>	<b>8,176,596.8</b>	<b>6.6</b>	<b>8,176,596.8</b>	<b>6.6</b>
Participaciones Federales	58,073,903.0	37.9			58,073,903.0	37.9	56,739,619.1	33.9	(1,334,283.9)	(2.3)	(1,334,283.9)	(2.3)
Fondos de Aportaciones Ramo 33	53,089,945.0	34.6			53,089,945.0	34.6	53,515,634.4	32.0	425,689.4	0.8	425,689.4	0.8
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Ent. Fed. ( FEIEF )					0.0		1,797,740.9		1,797,740.9	0.0	1,797,740.9	0.0
Otros Apoyos Federales	13,543,468.0	8.8			13,543,468.0	8.8	20,830,918.4	12.5	7,287,450.4	0.0	7,287,450.4	53.8
<b>Extraordinarios</b>	<b>11,022,661.0</b>	<b>7.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>11,022,661.0</b>	<b>7.2</b>	<b>9,571,297.9</b>	<b>5.8</b>	<b>(1,451,363.1)</b>	<b>(13.2)</b>	<b>(1,451,363.1)</b>	<b>(13.2)</b>
Generación de Adefas	2,460,661.0	1.6			2,460,661.0	1.6	2,460,614.3	1.5	(46.7)	0.0	(46.7)	0.0
Financiamientos	8,562,000.0	5.6			8,562,000.0	5.6	7,110,683.6	4.3	(1,451,316.4)	(17.0)	(1,451,316.4)	(17.0)
<b>EGRESOS:</b>	<b>153,365,553.0</b>	<b>100.0</b>	<b>24,002,503.3</b>	<b>1,958,036.7</b>	<b>175,410,019.6</b>	<b>100.0</b>	<b>166,998,833.5</b>	<b>100.0</b>	<b>(13,633,280.5)</b>	<b>(8.9)</b>	<b>8,411,186.1</b>	<b>4.8</b>
<b>Poderes Legislativo y Judicial</b>	<b>3,945,579.3</b>	<b>2.6</b>	<b>5,915.5</b>	<b>0.0</b>	<b>3,951,494.8</b>	<b>2.3</b>	<b>3,951,494.8</b>	<b>2.4</b>	<b>(5,915.5)</b>	<b>(0.1)</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Poder Legislativo	1,365,159.5	0.9	5,915.5		1,371,075.0	0.8	1,371,075.0	0.8	(5,915.5)	(0.4)	0.0	0.0
Poder Judicial	2,580,419.8	1.7			2,580,419.8	1.5	2,580,419.8	1.5	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Gasto Total de Poder Ejecutivo</b>	<b>149,419,973.7</b>	<b>97.4</b>	<b>23,996,587.8</b>	<b>1,958,036.7</b>	<b>171,458,524.8</b>	<b>97.7</b>	<b>163,047,338.7</b>	<b>97.6</b>	<b>(13,627,365.0)</b>	<b>(9.1)</b>	<b>8,411,186.1</b>	<b>4.9</b>
<b>Gasto Programable:</b>	<b>112,395,910.4</b>	<b>73.3</b>	<b>22,856,527.5</b>	<b>1,958,036.7</b>	<b>133,294,401.2</b>	<b>76.0</b>	<b>129,413,595.2</b>	<b>77.5</b>	<b>(17,017,684.8)</b>	<b>(15.1)</b>	<b>3,880,806.0</b>	<b>2.9</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>41,080,072.5</b>	<b>26.8</b>	<b>3,885,961.0</b>	<b>862,799.4</b>	<b>44,103,234.1</b>	<b>25.1</b>	<b>43,119,017.7</b>	<b>25.8</b>	<b>(2,038,945.2)</b>	<b>(5.0)</b>	<b>984,216.4</b>	<b>2.2</b>
Servicios Personales	37,400,976.0	24.4	2,176,855.3	579,620.5	38,998,210.8	22.2	38,554,721.3	23.1	(1,153,745.3)	(3.1)	443,489.5	1.1
Gasto Operativo	3,679,096.5	2.4	1,709,105.7	283,178.9	5,105,023.3	2.9	4,564,296.4	2.7	(885,199.9)	(24.1)	540,726.9	10.6
- Materiales y Suministros	1,007,654.6	0.7	357,713.2	34,551.3	1,330,816.5	0.8	1,190,059.4	0.7	(182,404.8)	(18.1)	140,757.1	10.6
- Servicios Generales	2,671,441.9	1.7	1,351,392.5	248,627.6	3,774,206.8	2.2	3,374,237.0	2.0	(702,795.1)	(26.3)	399,969.8	10.6
<b>Transferencias</b>	<b>53,413,660.9</b>	<b>34.8</b>	<b>9,631,981.7</b>	<b>1,088,033.2</b>	<b>61,957,609.4</b>	<b>35.3</b>	<b>60,595,836.8</b>	<b>36.3</b>	<b>(7,182,175.9)</b>	<b>(13.4)</b>	<b>1,361,772.6</b>	<b>2.2</b>
- Organismos Auxiliares	46,295,330.8	30.2	7,799,960.6	743,054.9	53,352,236.5	30.4	52,065,490.0	31.2	(5,770,159.2)	(12.5)	1,286,746.5	2.4
- Organismos Autonomos	3,597,922.5	2.3	148,119.6	2.6	3,746,039.5	2.1	3,746,039.5	2.2	(148,117.0)	(4.1)	0.0	0.0
- Subsidios y Apoyos	3,520,407.6	2.3	1,683,901.5	344,975.7	4,859,333.4	2.8	4,784,307.3	2.9	(1,263,899.7)	(35.9)	75,026.1	1.5
- Inversión Pública	17,902,177.0	11.7	9,338,584.8	7,204.1	27,233,557.7	15.5	25,698,740.7	15.4	(7,796,563.7)	(43.6)	1,534,817.0	5.6
- Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	226,163.9	7,204.1	218,959.8	0.1	175,733.7	0.1	(175,733.7)	0.0	43,226.1	19.7
- Obra Pública	17,902,177.0	11.7	6,415,598.5		24,317,775.5	13.9	22,826,184.6	13.7	(4,924,007.6)	(27.5)	1,491,590.9	6.1
- Inversión Financiera	0.0	0.0	2,696,822.4		2,696,822.4	1.5	2,696,822.4	1.6	(2,696,822.4)	0.0	0.0	0.0
<b>Gasto No Programable</b>	<b>37,024,063.3</b>	<b>24.1</b>	<b>1,140,060.3</b>	<b>0.0</b>	<b>38,164,123.6</b>	<b>21.8</b>	<b>33,633,743.5</b>	<b>20.1</b>	<b>3,390,319.8</b>	<b>9.2</b>	<b>4,530,380.1</b>	<b>11.9</b>
<b>Transferencias a Municipios</b>	<b>25,313,146.3</b>	<b>16.5</b>	<b>1,140,060.3</b>	<b>0.0</b>	<b>26,453,206.6</b>	<b>15.1</b>	<b>25,591,017.1</b>	<b>15.3</b>	<b>(277,870.8)</b>	<b>(1.1)</b>	<b>862,189.5</b>	<b>3.3</b>
- Participaciones	14,846,091.3	9.7	527,269.3		15,373,360.6	8.8	15,373,360.6	9.2	(527,269.3)	(3.6)	0.0	0.0
- Aportaciones del Ramo 33	10,467,055.0	6.8			10,467,055.0	6.0	9,604,865.5	5.8	862,189.5	8.2	862,189.5	8.2
- Convenios	0.0	0.0	612,791.0		612,791.0	0.3	612,791.0	0.4	(612,791.0)	0.0	0.0	0.0
- Costo Financiero de la Deuda	3,250,255.7	2.1			3,250,255.7	1.9	2,925,879.9	1.8	324,375.8	10.0	324,375.8	10.0
<b>Deuda Pública</b>	<b>11,710,917.0</b>	<b>7.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>11,710,917.0</b>	<b>6.7</b>	<b>8,042,726.4</b>	<b>4.8</b>	<b>3,668,190.6</b>	<b>31.3</b>	<b>3,668,190.6</b>	<b>31.3</b>
- Amortizaciones	6,000,000.0	3.9			6,000,000.0	3.4	2,656,435.8	1.6	3,343,564.2	55.7	3,343,564.2	55.7
- Pago de Adefas	2,460,661.3	1.6			2,460,661.3	1.4	2,460,410.7	1.5	250.6	0.0	250.6	0.0
<b>Superávit(+ ) / Deficit (-)</b>	<b>0.0</b>		<b>(24,002,503.3)</b>	<b>(1,958,036.7)</b>	<b>(22,044,466.6)</b>		<b>160,586.7</b>					
<b>% de los Ingresos</b>							<b>0.1</b>					

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS 2012

En el periodo que se informa se aplicaron erogaciones adicionales por 17 mil 301 millones 471.1 miles de pesos integrados de la siguiente forma:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EROGACIONES ADICIONALES POR INGRESOS EXCEDENTES SECTOR CENTRAL (Miles de pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Transferencias a Municipios, CFEMyM	277,870.8
Subsidios y Carga Fiscal, Código Administrativo y LIEM	1,263,899.7
Transferencias a Organismos Auxiliares, Ramo 33 y Convenios	5,770,159.2
Inversiones Financieras, LIEM	2,696,822.4
Inversión Pública, LIEM	5,099,741.3
Servicios Personales Educación, Ramo 33	1,153,745.3
<b>SUBTOTAL</b>	<b>16,262,238.7</b>
Gasto Corriente (1.27% de los Ingresos Ordinarios)	1,039,232.4
<b>TOTAL</b>	<b>17,301,471.1</b>



### 6.2 INGRESOS

La política de ingresos para el año 2012, se orientó a continuar el fortalecimiento de las bases que permiten dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo mediante la consolidación de los ingresos estatales y la obtención de mayores asignaciones federales.

En el año 2012, derivado de la recuperación económica, la combinación de una presencia fiscal activa y de mecanismos de estabilización implementados a nivel estatal, los ingresos públicos mostraron un comportamiento favorable respecto a lo presupuestado.

En materia de ingresos propios, se continuó con la estrategia fundamental de mantener una política tributaria eficiente, eficaz y con estricto apego a la legalidad. Lo anterior, se logró mediante una mejor calidad en el servicio a los contribuyentes, optimizando de forma continua la administración tributaria y adecuando las disposiciones y procedimientos para agilizar los trámites administrativos y fiscales que permitieron dar firmeza al esfuerzo recaudatorio y de fiscalización.

Además, se fortalecieron los programas de simplificación fiscal otorgando mayor certeza y seguridad jurídica al contribuyente robusteciendo la administración tributaria, de esta forma, se modernizó aún más la captación de los ingresos públicos.

Por otra parte, con estricto apego a la normatividad vigente, se llevó a cabo el ejercicio de facultades para realizar el cobro coactivo de los créditos fiscales.

#### INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL

Como resultado de la política de ingresos instrumentada en el periodo que se informa, los ingresos ordinarios del Gobierno Estatal, conformados por los ingresos tributarios y no tributarios, así como de las participaciones y fondos de aportaciones y otros apoyos federales totalizaron 157 mil 452 millones 366.1 miles de pesos, monto superior en 10.6 por ciento al originalmente previsto, y 7.1 por ciento a lo observado en el año 2011.

Los ingresos propios, conformados por los ingresos tributarios y no tributarios, totalizaron 24 mil 568 millones 453.3 miles de pesos, monto superior en 39.3 por ciento al originalmente previsto.

Los ingresos por concepto de impuestos estatales alcanzaron una recaudación de 10 mil 159 millones 763.5 miles de pesos, monto superior en 9.1 por ciento al presupuestado; mientras que los no tributarios, conformados por aportaciones de mejoras, derechos, productos, ingresos financieros y aprovechamientos totalizaron 14 mil 408 millones 689.8 miles de pesos, 73.2 por ciento mayor a lo originalmente previsto.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS 2012

INGRESOS ORDINARIOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 SECTOR CENTRAL (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	E.P. %	VARIACIÓN ABS.	%
<b>TOTAL</b>	<b>142,342,892.0</b>	<b>157,452,366.1</b>	<b>100.0</b>	<b>15,109,474.1</b>	<b>10.6</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>9,314,383.0</b>	<b>10,159,763.5</b>	<b>6.5</b>	<b>845,380.5</b>	<b>9.1</b>
<b>Impuestos sobre el Patrimonio</b>	<b>3,204,030.0</b>	<b>3,427,196.2</b>	<b>2.2</b>	<b>223,166.2</b>	<b>7.0</b>
Tenencia o uso de vehículos Automotores	3,131,876.0	3,353,443.3	2.1	221,567.3	7.1
Adquisición de Vehículos Automotores Usados	72,154.0	73,752.9	0.0	1,598.9	2.2
<b>Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables</b>	<b>5,976,730.0</b>	<b>6,468,105.6</b>	<b>4.1</b>	<b>491,375.6</b>	<b>8.2</b>
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	5,976,730.0	6,468,105.6	4.1	491,375.6	8.2
<b>Otros Impuestos</b>	<b>88,667.0</b>	<b>81,331.4</b>	<b>0.1</b>	<b>-7,335.6</b>	<b>-8.3</b>
Loterías, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruces de Apuestas	88,667.0	81,331.4	0.1	-7,335.6	-8.3
<b>Accesorios de Impuestos</b>	<b>44,956.0</b>	<b>183,130.3</b>	<b>0.1</b>	<b>138,174.3</b>	<b>307.4</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>8,321,193.0</b>	<b>14,408,689.8</b>	<b>9.2</b>	<b>6,087,496.8</b>	<b>73.2</b>
Aportaciones de Mejoras	164,609.0	445,387.4	0.2	280,778.4	170.6
Derechos	2,568,365.0	2,968,195.4	1.8	399,830.4	15.6
Productos	246,094.0	286,877.7	0.1	40,783.7	16.6
Aprovechamientos	5,092,125.0	10,299,088.3	6.4	5,206,963.3	102.3
Ingresos Financieros	250,000.0	409,141.0	0.2	159,141.0	63.7
<b>INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL</b>	<b>124,707,316.0</b>	<b>132,883,912.8</b>	<b>84.4</b>	<b>8,176,596.8</b>	<b>6.6</b>
Participaciones Federales	58,073,903.0	56,739,619.1	36.0	-1,334,283.9	-2.3
Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales	66,633,413.0	76,144,293.7	48.4	9,510,880.7	14.3

## 6.2.1. INGRESOS TRIBUTARIOS

En la legislación fiscal estatal para el año 2012 no se establecieron nuevos impuestos ni aumentaron las tasas de los existentes.

Se conservó un subsidio del 100 por ciento por 36 meses a los contribuyentes del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal que iniciaran operaciones en el territorio del Estado de México durante el año 2012, a aquellos contribuyentes que crearan empleos nuevos para personas recién egresadas de una carrera terminal, técnica, tecnológica o profesional, o para adultos de 60 años de edad o mayores.

Asimismo, se buscó ampliar el número de contribuyentes obligados al pago mediante recorridos y visitas domiciliarias.

También se impulsaron las actividades productivas y la creación de empleos, y se promovió el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

La recaudación de los impuestos estatales continuó sustentándose en una mayor eficiencia y eficacia recaudatoria, en la simplificación y desregulación de trámites administrativos. Así mismo, conscientes de la situación económica del país, se otorgaron beneficios para quienes con oportunidad cumplieron con sus obligaciones.

## INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

IMPUESTOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)						
CONCEPTO	PRESUPUESTO	%	RECAUDADO	%	VARIACIÓN ABS.	%
<b>Impuestos sobre el Patrimonio</b>	<b>3,204,030.0</b>	<b>34.4</b>	<b>3,427,196.2</b>	<b>33.7</b>	<b>223,166.2</b>	<b>7.0</b>
Tenencia o uso de vehículos Automotores	3,131,876.0	33.6	3,353,443.3	33.0	221,567.3	7.1
Adquisición de Vehículos Automotores Usados	72,154.0	0.8	73,752.9	0.7	1,598.9	2.2
<b>Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables</b>	<b>5,976,730.0</b>	<b>64.2</b>	<b>6,468,105.6</b>	<b>63.7</b>	<b>491,375.6</b>	<b>8.2</b>
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	5,976,730.0	64.2	6,468,105.6	63.7	491,375.6	8.2
<b>Otros Impuestos</b>	<b>88,667.0</b>	<b>1.0</b>	<b>81,331.4</b>	<b>0.8</b>	<b>-7,335.6</b>	<b>-8.3</b>
Loterías, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruces de Apuestas	88,667.0	1.0	81,331.4	0.8	-7,335.6	-8.3
<b>Accesorios de Impuestos</b>	<b>44,956.0</b>	<b>0.5</b>	<b>183,130.3</b>	<b>1.8</b>	<b>138,174.3</b>	<b>307.4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9,314,383.0</b>	<b>100.0</b>	<b>10,159,763.5</b>	<b>100.0</b>	<b>845,380.5</b>	<b>9.1</b>

De esa manera, la hacienda estatal obtuvo ingresos tributarios de los Impuestos sobre el Patrimonio por 3 mil 427 millones 196.3 miles de pesos, de los cuales destaca el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores, que para el año 2012 se otorgó a las personas físicas propietarias de vehículos cuyo valor factura fuera inferior a 350 mil pesos un subsidio equivalente al 100 por ciento del mismo, siempre y cuando estuviera al corriente en el pago de la tenencia.

También se otorgaron facilidades de pago mediante tarjeta de crédito y débito, el programa a 6 meses sin intereses, el pago en Instituciones Bancarias y en establecimientos mercantiles autorizados y se apoyó a servidores públicos para el pago de tenencia mediante descuento vía nómina. Como complemento a lo anterior, se otorgó una prórroga para el pago de esta obligación hasta el 1° de Agosto del 2012. Así mismo, se ofreció la consulta de adeudos mediante mensaje SMS y a través de Internet en el Portal de pagos del Gobierno del Estado. Con estas acciones, se alcanzó una captación de ingresos por 3 mil 353 millones 443.3 miles de pesos, 7.1 por ciento superior a lo presupuestado.

Con relación al Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados, la recaudación registró un importe de 73 millones 752.9 miles de pesos, superior al 2.2 por ciento respecto de su estimación.

Derivado de la vigilancia de impuestos propios, durante el ejercicio se emitieron 48 mil 879 requerimientos de pago y un millón 433 mil 989 invitaciones de pago.

En lo que se refiere a los Impuestos sobre Nóminas y Asimilables, se observaron ingresos por 6 mil 468 millones 105.6 miles de pesos, monto superior en 8.2 por ciento al originalmente previsto. Es importante mencionar que este impuesto representa el 63.7 por ciento de los ingresos tributarios.



## 6.2.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos no tributarios del sector central registraron un importe de 14 mil 408 millones 689.8 miles de pesos, monto superior en 73.2 por ciento al originalmente previsto.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)							
CONCEPTO	PRESUPUESTO	%	RECAUDADO	%	VARIACIÓN ABS.	%	
Aportaciones de Mejoras	164,609.0	2.0	445,387.4	3.1	280,778.4	170.6	
Derechos	2,568,365.0	30.9	2,968,195.4	20.6	399,830.4	15.6	
Productos	246,094.0	3.0	286,877.7	2.0	40,783.7	16.6	
Aprovechamientos	5,092,125.0	61.2	10,299,088.3	71.5	5,206,963.3	102.3	
Ingresos Financieros	250,000.0	3.0	409,141.0	2.8	159,141.0	63.7	
<b>TOTAL</b>	<b>8,321,193.0</b>	<b>100.0</b>	<b>14,408,689.8</b>	<b>100.0</b>	<b>6,087,496.8</b>	<b>73.2</b>	

### 6.2.2.1. APORTACIONES DE MEJORAS

Los ingresos captados durante el año 2012 como Aportaciones de Mejoras, ascendieron a 445 millones 387.5 miles de pesos, monto superior en un 170.6 por ciento a la estimación original.

Este incremento de los ingresos se debe principalmente a la mayor presencia fiscal que generó un incremento de 260.9 por ciento respecto de lo estimado en la recaudación de Aportaciones de Mejoras por Impacto Vial, este concepto representa el 80.5 por ciento de la recaudación de este rubro.

CONTRIBUCIÓN O APORTACION DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)							
CONCEPTO	PRESUPUESTO	%	RECAUDADO	%	VARIACIÓN ABS.	%	
Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social	2,302.0	1.4	175.9	0.0	-2,126.1	-92.4	
Para Obras de Impacto Vial	99,386.0	60.4	358,667.5	80.5	259,281.5	260.9	
Por Servicios Ambientales	52,072.0	31.6	48,445.1	10.9	-3,626.9	-7.0	
Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	10,849.0	6.6	38,099.0	8.6	27,250.0	251.2	
<b>TOTAL</b>	<b>164,609.0</b>	<b>100.0</b>	<b>445,387.5</b>	<b>100.0</b>	<b>280,778.5</b>	<b>170.6</b>	



## INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

### 6.2.2.2. DERECHOS

Este rubro de ingresos está directamente relacionado con la prestación de servicios públicos individualizados, por lo que se continuó con la corresponsabilidad, a fin de que las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo fortalecieran los programas de simplificación administrativa en sus áreas de competencia con el propósito de fomentar que la población acuda a recibir los servicios que demanda y realice el pago correspondiente.

La recaudación de los Derechos por los servicios prestados por las dependencias del Poder Ejecutivo ascendieron a 2 mil 968 millones 195.3 miles de pesos, monto superior en 15.6 por ciento respecto a la estimación original. Este concepto representa el 20.6 por ciento de los ingresos no tributarios.

Los servicios prestados por las autoridades de Finanzas, Transporte y Desarrollo Urbano, representaron los mayores ingresos con el 89.6 por ciento del total de la recaudación de los derechos.

DERECHOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)						
CONCEPTO	PRESUPUESTO	%	RECAUDADO	%	VARIACIÓN	
					ABS.	%
Por los Servicios prestados por las Autoridades						
De la Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	9,515.0	0.4	9,882.7	0.3	367.7	3.9
De la Dirección General del Registro Civil	19,037.0	0.7	23,108.1	0.8	4,071.1	21.4
De la Secretaría de Seguridad Ciudadana	1,786.0	0.1	1,195.0	0.0	-591.0	-33.1
De la Dirección General de Protección Civil	10,684.0	0.4	11,851.5	0.4	1,167.5	10.9
De la Secretaría de Finanzas	1,396,067.0	54.4	1,734,017.0	58.4	337,950.0	24.2
De la Secretaría de Educación	49,134.0	1.9	51,509.0	1.7	2,375.0	4.8
De la Secretaría de Desarrollo Urbano	136,916.0	5.3	94,997.0	3.2	-41,919.0	-30.6
De la Secretaría del Agua y Obra Pública	0.0	0.0	4,695.9	0.2	4,695.9	0.0
De la Secretaría de la Contraloría	176.0	0.0	422.1	0.0	246.1	139.8
De la Secretaría de Comunicaciones	742.0	0.0	38.3	0.0	-703.7	-94.8
De la Secretaría de Transporte	727,083.0	28.3	830,658.4	28.0	103,575.4	14.2
De la Secretaría del Medio Ambiente	16,993.0	0.7	13,028.5	0.4	-3,964.5	-23.3
De la Procuraduría General de Justicia	33,439.0	1.3	17,610.1	0.6	-15,828.9	-47.3
Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	198.0	0.0	216.8	0.0	18.8	9.5
Accesorios de Derechos	166,595.0	6.5	174,965.3	5.9	8,370.3	5.0
<b>TOTAL SECTOR CENTRAL</b>	<b>2,568,365.0</b>	<b>100.0</b>	<b>2,968,195.7</b>	<b>100.0</b>	<b>399,830.7</b>	<b>15.6</b>
Instituto de la Función Registral del Estado de México	878,871.0		1,005,359.1		126,488.1	14.4
Servicios Educativos Integrados al Estado de México	99,924.0		50,976.2		-48,947.8	-49.0
Comisión del Agua del Estado de México	952,718.0		1,065,717.1		112,999.1	11.9
Junta de Caminos del Estado de México	27,151.0		29,938.9		2,787.9	10.3
Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	16,974.0		126,798.0		109,824.0	647.0
<b>TOTAL SECTOR AUXILIAR</b>	<b>1,975,638.0</b>		<b>2,278,789.3</b>		<b>303,151.3</b>	<b>15.3</b>

## CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS 2012

La recaudación de derechos por los servicios prestados por la Secretaría de Finanzas muestran un ingreso de mil 734 millones 17 mil pesos, registrando una variación positiva del 24.2 por ciento con respecto a lo estimado.

La recaudación obtenida por derechos generados por los servicios que prestan autoridades de la Secretaría General de Gobierno aumentó en un 25.3 por ciento a la cifra estimada para el año 2012.

### 6.2.2.3. PRODUCTOS

Los ingresos del Estado por actividades que no corresponden a funciones propias de derecho público, así como por la explotación o aprovechamiento de bienes de su patrimonio, ascendieron a 286 millones 877.7 miles de pesos, cifra superior en 16.4 por ciento respecto de su estimación. Los ingresos por concepto de Productos significan el 2 por ciento los ingresos no tributarios captados en el año 2012.

El ingreso obtenido por concepto de Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no sujetos a Régimen de Dominio Público resultó 1.6 por ciento inferior al monto previsto, el cual representó el 7.4 por ciento del total de los ingresos por productos.

Los ingresos por Otros Productos que generan ingresos corrientes registraron 265 millones 513.2 miles de pesos, cifra en 23 por ciento superior a la estimada, en el que se destacan los resultados obtenidos en el renglón de Impresos y Papel Especial, cuyo importe fue superior al estimado en un 23.1 por ciento debido a que la demanda resultó mayor a la esperada, lo cual representa el 98.1 por ciento del total de este grupo.

PRODUCTOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)							
CONCEPTO	PRESUPUESTO	%	RECAUDADO	%	VARIACIÓN ABS.	%	
<b>Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos de Regimen de Dominio Público</b>	<b>21,709.0</b>	<b>8.8</b>	<b>21,364.5</b>	<b>7.4</b>	<b>-344.5</b>	<b>-1.6</b>	
Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles	21,709.0	8.8	21,364.5	7.4	-344.5	-1.6	
<b>Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser Inventariados</b>	<b>8,557.0</b>	<b>3.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>		<b>0.0</b>	
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	8,557.0	3.5	0.0	0.0	-8,557.0	-100.0	
<b>OTROS Productos que Generan Ingresos Corrientes</b>	<b>215,828.0</b>	<b>87.7</b>	<b>265,513.2</b>	<b>92.6</b>		<b>0.0</b>	
Periódico oficial	2,397.0	1.0	2,615.6	0.9	218.6	9.1	
Impresos y papel especial	211,602.0	86.0	260,418.9	90.8	48,816.9	23.1	
Otros Productos	1,829.0	0.7	2,478.7	0.9	649.7	35.5	
<b>TOTAL</b>	<b>246,094.0</b>	<b>100.0</b>	<b>286,877.7</b>	<b>100.0</b>	<b>40,439.2</b>	<b>16.4</b>	



## INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

### 6.2.2.4. APROVECHAMIENTOS

Estos ingresos contribuyen el 71.5 por ciento de los ingresos no tributarios. Se constituyen principalmente con reintegros; los Incentivos Económicos Derivados de la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal provenientes de los Impuestos Federales sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Automóviles Nuevos, Régimen de Pequeños Contribuyentes, Régimen Intermedio, cuotas a la venta final de gasolinas y diesel; ingresos en materia de fiscalización de los Impuestos Federales Coordinados; entre otros.

El monto que la Federación cubre al Estado por los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal permitió obtener ingresos por 4 mil 124 millones 729.3 miles de pesos, monto inferior en 10.2 por ciento al estimado, derivado de la derogación de la tenencia federal.

La recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos registró un 9.1 por ciento en la recaudación con relación al estimado.

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Automóviles Nuevos fue superior en 9.1 por ciento a lo estimado. Este comportamiento se debe principalmente a una recuperación en el mercado de automóviles nuevos a nivel nacional.

Durante el año 2012, la recaudación por las cuotas a la venta final de gasolinas y diesel que se registraron en el territorio del Estado ascendieron a mil 890 millones 468.3 miles de pesos que se compara desfavorablemente con los ingresos estimados en 1.6 por ciento.

<b>APROVECHAMIENTOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)</b>						
CONCEPTO	PRESUPUESTO	%	RECAUDADO	%	VARIACIÓN ABS.	%
<b>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</b>	<b>4,618,560.0</b>	<b>90.7</b>	<b>4,124,729.3</b>	<b>40.0</b>	<b>-493,830.7</b>	<b>-10.7</b>
Montos que la federación cubra al estado por las actividades de colaboración administrativa	4,355,280.0	85.5	3,911,448.9	38.0	-443,831.1	-10.2
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	678,667.0	13.3	740,208.9	7.2	61,541.9	9.1
Fiscalización	443,635.0	8.7	570,883.9	5.5	127,248.9	28.7
Otros Incentivos	3,232,978.0	63.5	2,600,356.0	25.2	-632,622.0	-19.6
Gasolinas	1,921,936.0	37.7	1,890,468.3	18.4	-31,467.7	-1.6
Adeudos de la Tenencia Federal	845,865.0	16.6	320,560.0	3.1	-525,305.0	-62.1
Otros	465,177.0	9.1	389,327.8	3.8	-75,849.2	-16.3
Montos que los municipios cubran al estado por actividades de colaboración administrativa	50,000.0	1.0	0.0	0.0	-50,000.0	-100.0
Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	213,280.0	4.2	213,280.4	2.1	0.4	0.0
<b>Multas</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>308.8</b>	<b>0.0</b>	<b>308.8</b>	<b>n/a</b>
Multas Administrativas	0.0	0.0	308.8	0.0	308.8	n/a
<b>Indemnizaciones</b>	<b>16,595.0</b>	<b>0.3</b>	<b>48,675.0</b>	<b>0.5</b>	<b>32,080.0</b>	<b>193.3</b>
<b>Reintegros</b>	<b>65,373.0</b>	<b>1.3</b>	<b>143,392.0</b>	<b>1.4</b>	<b>78,019.0</b>	<b>119.3</b>
<b>Otros Aprovechamientos</b>	<b>391,597.0</b>	<b>7.7</b>	<b>5,963,978.6</b>	<b>57.9</b>	<b>5,572,381.6</b>	<b>1,423.0</b>
Donativos, herencias, cesiones y legados	124.0	0.0	0.0	0.0	-124.0	-100.0
Resarcimientos	5,223.0	0.1	6,059.3	0.1	836.3	16.0
Aprovechamientos Diversos que derivan de la aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios	89,537.0	1.8	5,638,818.5	54.8	5,549,281.5	6,197.8
Remanentes de Entidades Públicas	296,713.0	5.8	319,100.8	3.1	22,387.8	7.5
Otros Aprovechamientos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n/a
<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>18,004.6</b>	<b>0.2</b>	<b>18,004.6</b>	<b>n/a</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5,092,125.0</b>	<b>100.0</b>	<b>10,299,088.3</b>	<b>100.0</b>	<b>5,206,963.3</b>	<b>102.3</b>

Los Aprovechamientos Diversos participan con el 54.8 por ciento del total de los aprovechamientos con un ingreso de 5 mil 638 millones 818.5 miles de pesos, derivado del estímulo previsto en el Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta, de derechos y aprovechamientos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Diciembre del 2008, este monto asciende a la cantidad de 4 mil 974 millones 344.1 miles de pesos, representando el 88.2 por ciento de este concepto.

### **6.2.3. INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE OTROS APOYOS FEDERALES**

#### **6.2.3.1. LOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES EN LOS INGRESOS FEDERALES**

Durante el año 2012, los ingresos por concepto de Participaciones Federales ascendieron a 56 mil 739 millones 619 mil pesos, dicho monto representa una variación negativa de 2.3 por ciento respecto de lo presupuestado para el año 2012 y un crecimiento de 4.2 por ciento en términos reales respecto a lo observado en el año 2011.

Dicha variación real positiva fue impulsada por el incremento en la Recaudación Federal Participable con relación a la observada durante el año 2011. A partir de dicha recaudación, se determina el monto a distribuir a las entidades federativas por concepto de Participaciones Federales.

El incremento observado en la Recaudación Federal Participable fue resultado de una mayor recaudación de los ingresos federales, tales como el Impuesto sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como por mayores ingresos provenientes de los Derechos Petroleros.

Los ingresos por concepto de Participaciones Federales representaron el 36 por ciento de los ingresos ordinarios del Estado de México.

Asimismo, derivado de la Reforma Fiscal Federalista de 2007, la dinámica de las participaciones estatales será creciente, siempre que la economía del país se mantenga estable. Lo anterior, toda vez que las nuevas fórmulas de distribución de las participaciones incluyen el efecto demográfico, lo que ha permitido un ajuste gradual de la distribución per cápita de los montos asignados a cada entidad federativa.

#### **6.2.3.2. FONDOS DE APORTACIONES E INGRESOS DERIVADOS DE APOYOS FEDERALES**

Los ingresos por concepto de Fondos de Aportaciones Federales e Ingresos derivados de Apoyos Federales que la Hacienda Pública Estatal recibió de la Federación durante el año 2012 alcanzaron 76 mil 144 millones 293.7 miles de pesos, cifra que representa el 48.4 por ciento de los ingresos ordinarios. El ingreso en este rubro mostró un crecimiento de 14.3 por ciento respecto de su estimación en la Ley de Ingresos 2012 y un incremento de 11.6 por ciento en términos reales con relación al año 2011.

El crecimiento observado en el Ramo 33 durante el año 2012 de 6.5 por ciento real respecto del año anterior es consecuencia principalmente del aumento en el presupuesto de los fondos que integran dicho ramo.

Por otro lado, en el año 2012 los ingresos por concepto de Otros Ingresos derivados de Apoyos Federales registraron 22 mil 628 millones 659.4 miles de pesos, cifra mayor en 25.8 por ciento en términos reales respecto a lo observado en el año 2011. De los recursos registrados bajo este concepto, destacan los referentes a la Secretaría de Salud por 8 mil 639 millones 828.2 miles de pesos, a la Secretaría de Educación Pública 3 mil 73 millones 886.8 miles de pesos y para Saneamiento Financiero 3 mil millones de pesos.

Destacan también mil 797 millones 741 mil pesos recibidos por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de la Entidades Federativas para compensar la disminución en la recaudación federal participable, con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos y con lo que se determinan las participaciones federales para el año 2012.

## INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Asimismo, la Federación ministró recursos correspondientes al Fondo Metropolitano del Valle de México por mil 575 millones 652.5 miles de pesos, al Subsidio Ramo 6 correspondió un monto de 893 millones 567.5 miles de pesos; 868 millones 574.5 miles de pesos a la Comisión Nacional del Agua; también se recibieron 608 millones 499.5 miles de pesos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la Secretaría de Seguridad Ciudadana; Subsidio Ramo 23 le correspondieron 488 millones 350.1 miles de pesos; a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 356 millones 427.6 miles de pesos; del Fondo Metropolitano Valle de Toluca, 350 millones de pesos; Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 328 millones 148.1 miles de pesos; de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales se recibieron 240 millones 274 mil pesos; de la Secretaría del Trabajo 123 millones 501.4 millones de pesos, del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes 89 millones 300 mil pesos; de la Secretaría de Desarrollo Social 66 millones 59.2 miles de pesos; para el Programa de Actualización y Registro 60 millones 784.6 miles de pesos; de la Secretaría de Turismo 22 millones 100 mil pesos; para Socorro de Ley 20 millones 651.6 miles de pesos; de la Secretaría de Gobernación 12 millones 300 mil pesos; para el Programa de Fiscalización Federalizado 5 millones 904.4 miles de pesos; del DIF Nacional 4 millones 884.8 miles de pesos; del Instituto Nacional de Antropología e Historia un millón 737.2 miles de pesos y de SAGARPA 486.3 miles de pesos.

Cabe señalar, que de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, una vez que se realice la compensación definitiva, parte de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas podrían ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE OTROS APOYOS FEDERALES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)						
CONCEPTO	PRESUPUESTO	%	RECAUDADO	%	VARIACIÓN ABS.	%
<b>Los derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales</b>	<b>58,073,903.0</b>	<b>46.6</b>	<b>56,739,619.1</b>	<b>42.7</b>	<b>-1,334,283.9</b>	<b>-2.3</b>
Fondo General de Participaciones	53,411,584.0	42.8	51,972,180.1	39.1	-1,439,403.9	-2.7
Fondo de Fiscalización	2,551,987.0	2.0	2,566,478.3	1.9	14,491.3	0.6
Fondo de Fomento Municipal	1,240,133.0	1.0	1,145,863.2	0.9	-94,269.8	-7.6
Participaciones en Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	870,199.0	0.7	1,055,097.5	0.8	184,898.5	21.2
Fondo de Compensación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n/a
<b>Aportaciones Federales y otros Apoyos Federales</b>	<b>66,633,413.0</b>	<b>53.4</b>	<b>76,144,293.7</b>	<b>57.3</b>	<b>9,510,880.7</b>	<b>14.3</b>
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	28,667,072.0	23.0	29,726,459.2	22.4	1,059,387.2	3.7
Los derivados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	6,985,951.0	5.6	7,385,087.2	5.6	399,136.2	5.7
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	4,150,569.0	3.3	3,170,753.5	2.4	-979,815.5	-23.6
Estatal	503,049.0	0.4	384,295.3	0.3	-118,753.7	-23.6
Municipal	3,647,520.0	2.9	2,786,458.2	2.1	-861,061.8	-23.6
Los derivados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	6,819,515.0	5.5	6,818,407.3	5.1	-1,107.7	-0.0
Los derivados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,432,967.0	1.1	1,383,025.5	1.0	-49,941.5	-3.5
Asistencia Social	757,420.0	0.6	765,393.7	0.6	7,973.7	1.1
Infraestructura Educativa Básica	483,473.0	0.4	493,478.0	0.4	10,005.0	2.1
Infraestructura Educativa Superior	192,074.0	0.2	124,153.8	0.1	-67,920.2	-35.4
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. (FASP)	587,985.0	0.5	588,161.5	0.4	176.5	0.0
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	672,291.0	0.5	743,116.3	0.6	70,825.3	10.5
Educación Tecnológica	542,068.0	0.4	150,564.9	0.1	-391,503.1	-72.2
Educación de Adultos	130,223.0	0.1	592,551.4	0.4	462,328.4	355.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	3,773,595.0	3.0	3,700,623.8	2.8	-72,971.2	-1.9
Ingresos Derivados de Otros Apoyos Federales	13,543,468.0	10.9	22,628,659.4	17.0	9,085,191.4	67.1
<b>T O T A L</b>	<b>124,707,316.0</b>	<b>100.0</b>	<b>132,883,912.8</b>	<b>100.0</b>	<b>6,309,070.5</b>	<b>6.6</b>

**6.2.4. INGRESOS FINANCIEROS**

Las utilidades y rendimientos de inversiones en créditos y valores fueron superiores en un 63.7 por ciento a su previsión original, consecuencia de que las tasas de interés en el mercado financiero y los excedentes temporales en Tesorería fueron superiores a las cifras estimadas.

INGRESOS FINANCIEROS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)						
CONCEPTO	PRESUPUESTO	%	RECAUDADO	%	VARIACIÓN ABS. %	
Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores	250,000.0	100.0	409,141.0	100.0	159,141.0	63.7
<b>T O T A L</b>	<b>250,000.0</b>	<b>100.0</b>	<b>409,141.0</b>	<b>100.0</b>	<b>159,141.0</b>	<b>63.7</b>



### 6.3. EGRESOS

#### EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL SECTOR CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO.

El gasto ejercido por el sector central del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2012 ascendió a 163 mil 47 millones 338.7 miles de pesos, menor en 8 mil 411 millones 186.1 miles de pesos, 4.9 por ciento en relación al autorizado modificado de 171 mil 458 millones 524.8 miles de pesos, en apego a la política de contención del gasto que se ha mantenido durante el periodo del ejercicio que se informa y a la instrumentación de estrategias que mejoran el acceso a fuentes de financiamiento buscando las condiciones más favorables.

El importe reportado integra los recursos destinados a cubrir los servicios personales y el gasto operativo de las dependencias del Poder Ejecutivo, así como las transferencias de recursos a los Organismos Auxiliares adicionalmente los recursos destinados al Gasto de Inversión Sectorial y a los diversos programas de inversión derivados de los apoyos federales, que corresponden al gasto programable, que asciende a 129 mil 413 millones 595.2 miles de pesos y representan el 77.5 por ciento del sector central; por otro lado, el gasto no programable comprende las erogaciones para cubrir las participaciones, aportaciones y apoyos a los municipios, el costo financiero de la deuda, las amortizaciones de deuda así como el pago de los pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal 2010 que en conjunto absorben 33 mil 633 millones 743.5 miles de pesos, equivalentes al 20.1 por ciento del total erogado por el sector central.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO  
SECTOR CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
( Miles de Pesos)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	37,400,976.0	38,998,210.8	38,554,721.3	443,489.5	1.1
Materiales y Suministros	1,007,654.6	1,330,816.5	1,190,059.4	140,757.1	10.6
Servicios Generales	2,671,441.9	3,774,206.8	3,374,237.0	399,969.8	10.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	53,413,660.9	61,957,609.4	60,595,836.8	1,361,772.6	2.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	218,959.8	175,733.7	43,226.1	19.7
Inversión Pública	17,902,177.0	24,317,775.5	22,826,184.6	1,491,590.9	6.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	2,696,822.4	2,696,822.4	0.0	n/a
Participaciones y Aportaciones	25,313,146.3	26,453,206.6	25,591,017.1	862,189.5	3.3
Deuda Pública	11,710,917.0	11,710,917.0	8,042,726.4	3,668,190.6	31.3
<b>TOTAL</b>	<b>149,419,973.7</b>	<b>171,458,524.8</b>	<b>163,047,338.7</b>	<b>8,411,186.1</b>	<b>4.9</b>



### 6.3.1. ANÁLISIS POR CAPÍTULO DE GASTO

En el ejercicio del presupuesto de egresos correspondiente al año 2012 al igual que en los años anteriores, se observa en sentido estricto la aplicación de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en el pago de los servicios personales, en las adquisiciones de materiales y suministros y servicios generales; disposiciones todas ellas establecidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el año que se informa.

#### SERVICIOS PERSONALES

El rubro de Servicios Personales presenta el ejercicio de 38 mil 554 millones 721.3 miles de pesos, absorbiendo el 23.6 por ciento de egresos ejercidos del Poder Ejecutivo, y el 23.1 del total erogado por el sector central, el gasto erogado al 31 de diciembre de 2012 es inferior con relación al presupuesto autorizado final para el ejercicio fiscal 2012.

El ejercicio de los Servicios Personales, obedece básicamente al pago de la nómina magisterial y al crecimiento de las plazas en esta área, que corresponde al 67.3 por ciento del total de plazas autorizadas, más las horas clase y de instrucción; además de las áreas relacionadas con la seguridad pública y procuración de justicia cuyo número de plazas corresponde al 27.3 por ciento y las plazas del resto de los sectores que ocupan tan sólo el 5.5 por ciento.

PLAZAS OCUPADAS	TOTAL	%
Educativas	90,413	67.3
Seguridad Pública y Procuración de Justicia	36,666	27.3
Otros Sectores	7,358	5.5
<b>T O T A L</b>	<b><u>134,437</u></b>	<b>100.0</b>
Horas Clase y de Instrucción	733,677	

En materia de administración de personal se mantuvo un estricto control de las plantillas de plazas y del personal, asimismo se le dio continuidad al Programa de Contención del Gasto en Servicios Personales.

El incremento promedio otorgado en el año a los sueldos y prestaciones de los servidores públicos fue del 7.8 por ciento, reflejándose dicho incremento en los diferentes tabuladores cuyos valores están asociados, tanto a la jornada laboral, como al nivel de desempeño de los servidores públicos, impactando el ejercicio en el capítulo de gasto de los servicios personales.

#### MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

En el presupuesto de egresos ejercido por el Poder Ejecutivo, estos capítulos constituyen el gasto operativo, cuya participación relativa en el gasto continúa situándose al igual que en años anteriores por abajo del 3.0 por ciento. Esta situación obedece a la estricta observancia de las políticas de racionalidad y disciplina presupuestal instrumentadas; además del apoyo brindado a las dependencias del Ejecutivo a través del Programa de Administración de los Recursos Materiales y los Servicios; así como de la realización eficiente y racional de las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios.

El importe de gasto ejercido en el capítulo de Materiales y Suministros ascendió a mil 190 millones 59.4 miles de pesos, integrando el 0.7 por ciento del presupuesto de egresos del Poder Ejecutivo.

## INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Las partidas de gasto más representativas de este capítulo son: materiales de administración, emisión de documentos y artículos Oficiales que representa el 34.1 por ciento como resultado de la adquisición principalmente de material y útiles de enseñanza así como de materiales y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación; alimentos y utensilios representa el 29.1 por ciento, como resultado de la adquisición de los alimentos para personas como internos y custodios de los Centros Preventivos de Readaptación Social y personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, también por la adquisición de alimentos para animales; Combustibles, Lubricantes y Aditivos con el 21.6 por ciento y que corresponde al utilizado en su mayor parte en los vehículos operativos de seguridad pública y tránsito como son: auto patrullas, camionetas para el traslado de internos y vehículos de protección civil; y el 15.2 por ciento en otras partidas de gasto

En lo que se refiere al gasto realizado en el capítulo de los Servicios Generales, este integra el 2.0 por ciento del presupuesto ejercido por el Poder Ejecutivo, en términos absolutos ascendió a 3 mil 374 millones 237 mil pesos.

Las partidas de gasto más representativas en esta clasificación son: Servicios Básicos con el 10.5 por ciento tales como energía eléctrica, gas, telefonía, entre otros; los Servicios de Arrendamiento con el 6.3 por ciento; Servicios Profesionales participan con el 23.3; Servicio de Instalación, reparación, Mantenimiento y Conservación con el 8.7 por ciento; los Servicios de Comunicación Social y Publicidad con el 5.4 y el 45.8 por ciento en otras partidas de gasto.

### TRANSFERENCIAS

Este capítulo de gasto se integra por los importes transferidos a los Organismos Auxiliares, Fideicomisos y Organismos Autónomos, así como otros subsidios y apoyos. En el ejercicio fiscal del año 2012, el presupuesto ejercido ascendió a 60 mil 595 millones 836.8 miles de pesos, absorbiendo el 36.32 por ciento del gasto total del Poder Ejecutivo.

En la integración del capítulo de transferencias, los subsidios y apoyos participan con 4 mil 784 millones 307.3 miles de pesos, importe menor al autorizado final en mil 75 millones 26.1 miles de pesos. Estos recursos se destinaron principalmente al otorgamiento de subsidios por carga fiscal a becas de capacitación y económicas, ayudas sociales y a gastos con actividades culturales entre otros conceptos.

Los organismos auxiliares y fideicomisos y los órganos autónomos del Gobierno del Estado al cierre del ejercicio recibieron 55 mil 811 millones 529.5 miles de pesos, recursos transferidos por el Poder Ejecutivo en apoyo a la operación propia de las entidades, asimismo, también se entregaron recursos al Poder Legislativo y al Poder Judicial por mil 371 millones 75 mil pesos y 2 mil 580 millones 419.8 miles de pesos respectivamente.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS 2012

TRANSFERENCIAS CAPÍTULO 4000							
ORGANISMOS AUXILIARES							
DEPENDENCIA	SIGLAS	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER
201D	SRyTVM	176,818.9	-	-	176,818.9	173,474.4	3,344.5
203G	COMECyT	200,170.0	15,144.5	-	215,314.5	197,563.5	17,751.0
205B	IMC	617,884.7	135,382.6	-	753,267.3	733,304.9	19,962.4
205BB	TESI	31,924.0	7,711.9	-	39,635.9	14,592.9	25,043.0
205BC	TESVG	34,416.6	1,216.8	-	35,633.4	16,433.7	19,199.7
205BE	TESSFP	20,790.4	384.4	-	21,174.8	10,951.9	10,222.9
205BF	TESCHI	30,121.0	13,173.4	-	43,294.4	14,426.1	28,868.3
205BG	UNEVE	59,745.0	2,678.7	-	62,423.7	60,218.2	2,205.5
205BH	UTVT	60,639.9	19,439.3	-	80,079.2	31,813.0	48,266.2
205BI	IMCUFIDE	127,891.2	49,403.1	-	177,294.3	174,714.5	2,579.8
205BJ	UIEM	52,520.6	31,923.5	1,457.1	82,987.0	81,280.5	1,706.5
205BK	UPVM	55,430.4	18,438.4	2,550.0	71,318.8	69,779.2	1,539.6
205BL	UPVT	29,133.3	10,068.2	-	39,201.5	37,947.0	1,254.5
205BN	UDEM	52,066.3	12,725.3	-	64,791.6	63,889.9	901.7
205BO	UPT	12,459.6	5,376.8	-	17,836.4	17,461.2	375.2
205BP	UMB	106,373.7	29,220.3	6,500.0	129,094.0	126,664.8	2,429.2
205BQ	UNEVT	26,578.5	6,216.2	-	32,794.7	31,456.0	1,338.7
205BR	UPTX	10,000.0	400.0	-	10,400.0	10,278.4	121.6
205C	SEIEM	23,067,773.0	1,833,341.1	304,058.6	24,597,055.5	24,476,435.5	120,620.0
205D	TESE	139,517.4	60,709.7	-	200,227.1	76,626.8	123,600.3
205F	UTN	124,359.3	30,046.6	-	154,405.9	61,633.4	92,772.5
205G	CECYTEM	575,656.8	67,022.6	16,884.8	625,794.6	617,289.3	8,505.3
205H	UTFV	83,496.2	50,086.4	-	133,582.6	40,672.9	92,909.7
205M	UTT	97,840.8	11,948.2	-	109,789.0	48,195.4	61,593.6
205N	COBAEM	449,276.5	65,640.6	-	514,917.1	514,700.0	217.1
205O	UTSEM	30,690.0	3,332.8	-	34,022.8	14,981.1	19,041.7
205P	TESCI	58,447.6	4,002.0	-	62,449.6	27,144.9	35,304.7
205Q	TESOEM	32,384.0	7,289.1	-	39,673.1	16,053.7	23,619.4
205R	TESH	31,636.2	2,971.8	-	34,608.0	16,436.6	18,171.4
205S	TESJ	24,107.8	3,865.4	-	27,973.2	11,694.1	16,279.1
205T	TEST	23,567.2	5,655.2	319.0	28,903.4	12,428.7	16,474.7
205V	IMIFE	139,292.0	-	51,189.9	88,102.1	84,590.2	3,511.9
205W	TESCH	32,487.4	5,341.9	-	37,829.3	15,698.9	22,130.4
205X	TESJO	42,416.8	3,632.2	-	46,049.0	22,053.0	23,996.0
205Y	CONALEP	578,992.2	100,758.9	-	679,751.1	679,751.1	-
205Z	TESVB	30,237.0	1,952.8	-	32,189.8	14,776.5	17,413.3
205Ñ	TESC	56,519.0	7,309.9	-	63,828.9	32,133.3	31,695.6
203B	IGECEM	64,593.0	1,200.0	-	65,793.0	63,908.3	1,884.7
203C	COPLADEM	19,506.9	-	-	19,506.9	18,877.1	629.8
206B	CAEM	108,832.0	-	-	108,832.0	97,362.9	11,469.1
224D	IMEVIS	162,575.8	43,655.3	3,382.1	202,849.0	202,849.0	-
201B	DIFEM	1,103,678.7	18,724.8	3,994.0	1,118,409.5	1,098,679.3	19,730.2
217B	ISEM	15,183,865.1	4,473,063.0	306,056.7	19,350,871.4	19,350,871.4	-
217D	MIEM	455,530.1	-	-	455,530.1	449,102.6	6,427.5
217H	HRAEZ	564,253.3	-	-	564,253.3	548,154.0	16,099.3
217I	BTEM	10,580.4	-	-	10,580.4	8,147.6	2,432.8
202D	IMEPI	11,736.5	-	-	11,736.5	11,580.3	156.2
202G	IFREM	-	88,288.9	-	88,288.9	88,288.9	-
202H	CCCEM	27,261.0	30,000.0	-	57,261.0	55,954.5	1,306.5
217C	CCAMEM	11,504.1	-	-	11,504.1	11,068.0	436.1
226I	IMSyJ	164,980.7	-	-	164,980.7	143,058.2	21,922.5
212B	CEPANAF	53,773.6	-	-	53,773.6	53,773.6	-
212G	PROPAEM	20,591.5	-	-	20,591.5	20,013.9	577.6
215B	CEDIPIEM	20,069.3	-	-	20,069.3	19,857.1	212.2
215C	CEMyBS	27,182.1	18,509.3	-	45,691.4	29,767.7	15,923.7
215D	IMEJ	17,106.8	1,705.7	-	18,812.5	16,787.9	2,024.6
215E	JAPEM	14,362.1	-	-	14,362.1	13,391.2	970.9
215F	CIEPS	7,773.5	-	-	7,773.5	7,491.7	281.8
207B	ICAMEX	27,168.3	-	-	27,168.3	27,168.3	-
212H	PROBOSQUE	175,288.9	49,659.4	-	224,948.3	220,758.5	4,189.8
211C	JCEM	320,656.2	261,125.0	-	581,781.2	340,311.8	241,469.4
211D	SAASCAEM	16,974.3	24,558.0	-	41,532.3	40,411.4	1,120.9
211F	SISTRAMEM	42,809.5	80,000.0	-	122,809.5	110,589.1	12,220.4
204B	ICATI	145,911.0	80,209.1	-	226,120.1	218,674.6	7,445.5
208D	IFOME GEM	7,387.7	-	-	7,387.7	7,166.0	221.7
208E	IME	26,763.1	-	-	26,763.1	25,771.0	992.1
225B	IIFAEM	23,210.0	-	-	23,210.0	22,838.3	371.7
225C	COVATE	13,018.6	-	-	13,018.6	12,783.3	235.3
203D	IHAEM	21,327.5	758.6	-	22,086.1	21,379.6	706.5
203H	FIDEICOMISO C3	101,397.6	4,692.4	46,662.7	59,427.3	59,106.8	320.5
		<b>46,295,330.5</b>	<b>7,799,960.1</b>	<b>743,054.9</b>	<b>53,352,235.7</b>	<b>52,065,489.4</b>	<b>1,286,746.3</b>
ÓRGANOS AUTÓNOMOS							
DEPENDENCIA	SIGLAS	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER
400B	IEEM	1,840,475.8	60,000.0	-	1,900,475.8	1,900,475.8	-
400C	CODHEM	129,000.6	-	-	129,000.6	129,000.6	-
400G	UAEM	1,450,000.0	69,686.1	-	1,519,686.1	1,519,686.1	-
400I	TEEM	111,298.5	16,799.9	2.6	128,095.8	128,095.8	-
400K	ITAIPEM	67,147.6	1,633.6	-	68,781.2	68,781.2	-
		<b>3,597,922.5</b>	<b>148,119.6</b>	<b>2.6</b>	<b>3,746,039.5</b>	<b>3,746,039.5</b>	<b>-</b>
PODERES							
DEPENDENCIA	SIGLAS	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER
100A	LEGISLATIVO	1,365,159.5	5,915.5	-	1,371,075.0	1,371,075.0	-
300A	JUDICIAL	2,580,419.9	-	-	2,580,419.9	2,580,419.9	-
		<b>3,945,579.4</b>	<b>5,915.5</b>	<b>-</b>	<b>3,951,494.9</b>	<b>3,951,494.9</b>	<b>-</b>
		<b>53,838,832.4</b>	<b>7,953,995.2</b>	<b>743,057.5</b>	<b>61,049,770.1</b>	<b>59,763,023.8</b>	<b>1,286,746.3</b>

## INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

### BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las erogaciones realizadas en este capítulo por las dependencias del Ejecutivo al 31 de diciembre de 2012 ascendieron a 175 millones 733.7 miles de pesos, representando el 80.3 por ciento del presupuesto modificado para este renglón de gasto. En relación al presupuesto total del Poder Ejecutivo, los bienes muebles e inmuebles absorben tan sólo el 0.1 por ciento.

### OBRA PÚBLICA

El gasto de inversión en obra pública aplicado por las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado y los municipios en los distintos programas de ejecución, totalizó un monto de 22 mil 826 millones 184.6 miles de pesos.

En el capítulo 5 de este Tomo de Resultados Generales, se presenta la información del Gasto de Inversión.

### TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

En cuanto a los recursos que se transfirieron como participaciones federales y estatales, aportaciones federales y otros apoyos a municipios; para participaciones inicialmente se autorizaron 14 mil 846 millones 91.3 miles de pesos, la transferencia a los municipios por 15 mil 373 millones 360.6 miles de pesos representan el 27.1 por ciento de los 56 mil 739 millones 619.1 miles de pesos que recibió el Estado de México de participaciones federales a la fecha que se cita, con lo que se dio debido cumplimiento al artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que las participaciones federales que reciban los municipios del total del fondo general de participaciones incluyendo sus incrementos, no deberán ser inferiores al 20 por ciento de las cantidades que correspondan al Estado, el cual habrá de cubrírseles.

Por lo que respecta a las aportaciones del Ramo 33, finalmente se autorizaron 10 mil 467 millones 55 mil pesos, y se transfirieron a los municipios el 100 por ciento de los recursos recibidos en 2012.

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 (Miles de Pesos)															
MUNICIPIO	ESTATALES					Total Estatales	FEDERALES								Total Federales
	Impuesto Local Sobre Tenencia de Vehículos	Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados	Impuesto Sobre Loterías y Rifas	Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración es al Trabajo Personal	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Impuesto sobre Gasolinas	FEIEF		
Acambay	1,561.4	122.3	204.2	2,504.6	<b>4,392.6</b>	53,998.6	5,932.7	1,059.2	469.3	2,436.9	948.4	1,965.8	1,988.2	<b>68,799.1</b>	
Acolman	1,810.4	142.1	236.2	0.0	<b>2,188.7</b>	62,507.6	6,869.5	1,226.8	532.4	2,821.0	6,300.0	3,282.3	2,396.5	<b>85,936.2</b>	
Aculco	1,154.7	90.5	151.1	1,211.2	<b>2,607.4</b>	39,946.1	4,388.6	783.5	348.4	1,802.7	158.1	1,685.7	1,460.9	<b>50,573.8</b>	
Almoloya de Alquisiras	778.6	60.9	102.1	390.6	<b>1,332.2</b>	26,973.2	2,962.6	528.8	239.2	1,217.2	116.7	1,164.1	983.1	<b>34,184.9</b>	
Almoloya de Juárez	2,582.5	202.6	337.3	7,716.9	<b>10,839.3</b>	89,213.0	9,803.5	1,750.7	764.7	4,026.2	2,952.7	3,475.4	3,316.7	<b>115,302.8</b>	
Almoloya del Río	456.3	35.7	59.8	109.0	<b>660.8</b>	15,799.5	1,735.5	309.8	139.3	713.0	438.5	1,095.0	582.6	<b>20,813.2</b>	
Amanalco de Becerra	757.8	59.3	99.2	939.6	<b>1,856.0</b>	26,225.3	2,880.9	514.3	229.9	1,183.5	309.3	1,303.6	961.4	<b>35,608.1</b>	
Amatepec	1,165.5	91.2	152.7	0.0	<b>1,409.4</b>	40,357.9	4,433.0	791.3	356.1	1,821.2	203.5	1,363.9	1,473.1	<b>50,800.0</b>	
Amecameca	1,291.8	101.2	169.0	1,771.6	<b>3,333.6</b>	44,673.5	4,908.2	876.3	388.0	2,016.0	4,379.8	1,748.3	1,704.2	<b>60,694.4</b>	
Apaxco	857.9	67.2	112.3	729.8	<b>1,767.1</b>	29,677.2	3,260.4	582.1	258.8	1,339.3	748.6	1,384.6	1,095.7	<b>38,346.6</b>	
Atenco	967.1	75.8	126.3	1,025.1	<b>2,194.4</b>	33,418.0	3,672.1	655.7	287.6	1,508.1	280.2	1,884.4	1,227.9	<b>42,934.1</b>	
Atizapán	501.1	39.2	65.6	57.2	<b>663.1</b>	17,342.9	1,905.2	340.1	152.1	782.6	136.4	1,084.8	634.5	<b>22,378.7</b>	
Atizapán de Zaragoza	9,304.2	732.0	1,209.6	16,749.2	<b>27,995.0</b>	320,422.6	35,230.2	6,294.9	2,641.2	14,462.1	56,128.6	9,432.6	12,750.4	<b>457,362.5</b>	
Atlacomulco	2,276.9	178.5	297.5	9,255.7	<b>12,008.6</b>	78,689.8	8,646.5	1,543.9	678.3	3,551.2	5,825.0	2,536.7	2,975.4	<b>104,446.6</b>	
Atlautla	819.0	64.1	107.2	819.7	<b>1,810.0</b>	28,341.0	3,113.4	555.8	248.0	1,279.0	166.0	1,387.0	1,036.6	<b>36,126.9</b>	
Axapusco	868.6	68.4	112.8	865.3	<b>1,915.1</b>	29,893.3	3,287.2	587.4	244.0	1,349.2	2,574.3	1,350.4	1,147.3	<b>40,433.1</b>	
Ayapango	408.2	32.0	53.5	394.6	<b>888.2</b>	14,129.0	1,552.1	277.1	124.1	637.6	95.2	1,059.8	516.6	<b>18,391.4</b>	
Calimaya	1,051.3	82.4	137.5	1,921.9	<b>3,193.0</b>	36,349.8	3,993.8	713.1	315.1	1,640.4	559.9	1,724.1	1,337.8	<b>46,634.0</b>	
Capulhuac	926.3	72.6	121.2	0.0	<b>1,120.1</b>	32,040.2	3,520.1	628.5	279.0	1,445.9	1,591.3	1,499.1	1,196.1	<b>42,200.2</b>	
Coacalco de Berriozabal	4,846.8	377.8	629.0	7,732.5	<b>13,586.1</b>	166,620.6	18,327.3	3,261.7	1,413.8	7,509.7	38,760.5	5,921.5	6,911.0	<b>248,726.0</b>	
Cotepec Harinas	943.2	91.6	152.6	1,382.0	<b>2,811.3</b>	40,633.3	4,473.7	792.1	348.7	1,827.8	1,819.3	1,487.7	1,578.3	<b>52,961.0</b>	
Cototitlán	488.1	37.9	63.4	616.3	<b>1,206.0</b>	16,811.8	1,849.0	328.4	147.2	757.2	272.9	1,103.3	631.5	<b>21,901.3</b>	
Coyotepec	943.2	73.1	121.7	1,169.3	<b>2,307.4</b>	32,377.1	3,563.7	632.1	276.0	1,457.4	364.0	1,514.2	1,229.0	<b>41,413.6</b>	
Cuautitlán	2,833.3	221.6	365.4	1,401.5	<b>4,821.8</b>	97,102.5	10,688.0	1,902.8	788.2	4,376.3	8,887.7	3,535.7	3,815.7	<b>131,096.9</b>	
Cuautitlán Izcalli	8,345.0	620.9	1,016.3	24,719.5	<b>34,701.8</b>	277,969.5	30,826.1	5,325.3	2,162.4	12,383.5	43,307.2	7,122.0	12,722.1	<b>391,818.1</b>	
Chalco	4,721.2	383.1	639.2	7,301.7	<b>13,045.1</b>	166,119.0	18,167.7	3,308.3	1,445.3	7,553.5	9,244.3	7,977.0	5,682.2	<b>219,497.3</b>	
Chapa de Mota	1,396.4	125.2	215.2	1,257.3	<b>2,994.1</b>	56,911.0	5,691.6	1,098.6	546.1	2,463.2	4,652.3	2,763.0	1,144.4	<b>71,304.4</b>	
Chapultepec	517.2	43.7	74.3	887.7	<b>1,522.9</b>	18,855.8	2,046.0	381.7	183.7	865.7	556.6	1,219.7	534.3	<b>24,643.6</b>	
Chiautla	732.6	56.3	93.6	773.6	<b>1,656.2</b>	25,035.8	2,758.9	487.0	212.3	1,124.9	581.4	1,284.1	977.3	<b>32,661.8</b>	
Chicoloapan	2,335.1	177.9	289.9	2,954.0	<b>5,786.8</b>	78,692.8	8,702.6	1,522.7	608.9	3,522.7	1,900.7	3,204.1	3,255.0	<b>101,409.5</b>	
Chiconcuac	933.7	81.9	140.2	955.2	<b>2,110.9</b>	34,648.6	3,739.0	713.8	338.3	1,604.9	10,090.0	1,947.6	1,001.6	<b>54,083.7</b>	
Chimalhuacán	7,624.7	607.4	1,009.1	14,985.7	<b>24,226.9</b>	265,271.9	29,097.1	5,239.9	2,260.8	12,010.2	10,600.3	11,034.4	9,465.1	<b>344,979.7</b>	
Donato Guerra	905.4	70.9	118.5	612.4	<b>1,707.2</b>	31,319.5	3,440.8	614.3	273.1	1,413.4	132.6	1,487.8	1,145.5	<b>39,827.0</b>	
Ecatepec	26,596.1	2,090.5	3,462.5	32,711.7	<b>64,860.8</b>	916,822.8	100,786.4	18,005.1	7,652.5	41,379.0	142,434.4	29,729.0	36,103.3	<b>1,292,912.6</b>	
Ecatzingo	436.4	34.2	57.2	421.3	<b>949.0</b>	15,108.1	1,659.6	296.2	133.0	681.8	3.3	1,068.6	550.5	<b>19,501.0</b>	

**CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS 2012**

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 (Miles de Pesos)														
MUNICIPIO	ESTATALES					FEDERALES								
	Impuesto Local Sobre Tenencia de Vehículos	Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados	Impuesto Sobre Loterías y Rifas	Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración es al Trabajo Personal	Total Estatales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Impuesto sobre Gasolinas	FEIEF	Total Federales
El Oro	1,081.1	84.7	141.5	1,678.0	<b>2,985.2</b>	37,398.2	4,108.6	733.5	326.2	1,687.7	2,494.2	1,505.1	1,406.1	<b>49,659.6</b>
Huehuetoca	1,530.2	119.8	200.4	3,420.0	<b>5,270.4</b>	52,956.6	5,817.4	1,038.5	464.4	2,389.9	3,011.4	2,646.4	1,981.3	<b>70,305.9</b>
Hueypoxtla	1,055.7	82.7	138.2	1,002.1	<b>2,278.6</b>	36,528.6	4,012.9	716.4	319.4	1,648.4	89.4	1,599.4	1,334.2	<b>46,248.8</b>
Huixquilucan	6,007.4	472.7	780.8	21,712.7	<b>28,973.6</b>	206,856.1	22,744.2	4,064.0	1,701.9	9,336.4	96,434.2	5,120.3	9,224.3	<b>355,481.5</b>
Isidro Fabela	565.9	44.3	74.2	729.9	<b>1,414.3</b>	19,597.8	2,152.7	384.2	173.0	884.4	96.2	1,085.0	715.2	<b>25,088.5</b>
Ixtapaluca	5,481.1	431.4	712.1	9,093.6	<b>15,718.2</b>	188,677.4	20,746.5	3,707.3	1,546.5	8,516.0	14,489.8	9,039.7	7,210.2	<b>253,933.3</b>
Ixtapan de la Sal	1,172.0	91.8	153.3	1,764.3	<b>3,181.4</b>	40,533.8	4,453.3	795.1	352.6	1,829.2	2,525.5	1,489.3	1,521.9	<b>53,500.7</b>
Ixtapan del Oro	477.0	37.5	62.6	0.0	<b>576.8</b>	16,525.1	1,815.0	323.9	146.7	745.7	71.4	1,020.9	602.2	<b>21,251.0</b>
Ixtlahuaca	2,765.8	216.9	361.3	3,069.7	<b>6,413.7</b>	95,559.2	10,500.6	1,875.1	820.8	4,312.5	9,677.4	3,368.0	3,658.2	<b>129,771.8</b>
Jaltenco	806.9	63.2	105.6	0.0	<b>975.7</b>	27,913.2	3,066.6	547.5	243.4	1,259.7	816.6	1,363.8	1,032.4	<b>36,243.1</b>
Jilotepec	2,040.2	159.9	266.7	2,700.2	<b>5,167.0</b>	70,520.6	7,748.6	1,383.6	608.8	3,182.5	6,611.2	2,363.3	2,639.8	<b>92,108.3</b>
Jilotzingo	742.5	58.2	97.2	569.9	<b>1,467.8</b>	25,694.1	2,822.7	503.9	224.8	1,159.5	445.4	1,218.3	944.6	<b>33,013.3</b>
Jiquipilco	1,685.5	132.1	220.5	1,752.6	<b>3,790.7</b>	58,296.0	6,404.7	1,143.5	507.1	2,630.8	540.3	2,107.0	2,138.1	<b>73,767.5</b>
Jocotitlán	1,668.7	130.7	218.3	1,596.8	<b>3,614.5</b>	57,716.7	6,341.0	1,132.1	502.3	2,604.6	170.1	1,970.8	2,106.6	<b>72,548.2</b>
Jochitingo	531.9	41.6	69.7	507.1	<b>1,150.2</b>	18,415.5	2,022.8	361.1	162.4	831.0	1,129.0	673.2	732.4	<b>23,744.9</b>
Juchitepec	3,869.7	304.2	503.6	1,007.0	<b>5,684.5</b>	24,467.6	2,687.9	479.9	214.0	1,104.2	530.9	5,323.6	901.4	<b>35,709.4</b>
La Paz	3,203.6	252.0	416.5	4,767.4	<b>8,639.6</b>	133,364.3	14,661.4	2,619.3	1,109.6	6,019.2	9,532.6	3,251.7	5,070.5	<b>175,628.7</b>
Leona	916.9	71.8	120.0	5,988.2	<b>7,096.9</b>	110,328.4	12,130.5	2,155.5	909.4	4,979.5	13,302.2	1,357.5	4,290.6	<b>149,465.6</b>
Malinalco	1,104.5	86.8	143.9	321.0	<b>1,656.2</b>	31,718.6	3,484.7	622.1	276.7	1,431.4	2,337.5	1,711.9	1,196.2	<b>42,779.1</b>
Melchor Ocampo	4,793.6	376.8	623.9	2,454.3	<b>8,248.6</b>	38,095.0	4,187.4	748.0	319.9	1,719.3	616.5	4,179.4	1,411.0	<b>51,276.6</b>
Metepec	475.2	37.2	62.2	11,050.6	<b>11,625.0</b>	165,219.9	18,633.1	3,244.9	1,376.4	7,456.9	34,762.1	1,669.5	6,658.0	<b>238,550.8</b>
Mexicaltzingo	974.5	76.3	127.6	802.5	<b>1,980.9</b>	16,447.0	1,806.8	322.5	144.2	742.2	1,066.0	1,354.1	617.2	<b>22,500.0</b>
Morelos	20,505.9	1,609.1	2,676.2	1,355.3	<b>26,146.5</b>	33,725.6	3,704.9	661.4	295.6	1,521.9	183.2	3,188.7	1,232.8	<b>54,514.2</b>
Naucalpan	742.6	58.2	97.1	57,823.9	<b>58,727.8</b>	708,069.0	77,814.8	13,897.0	6,037.5	31,955.9	161,979.2	3,715.6	28,632.4	<b>1,032,101.5</b>
Nextlalpan	18,811.0	1,477.0	2,452.8	730.6	<b>23,471.4</b>	25,676.9	2,821.1	503.7	222.8	1,158.8	590.4	17,256.6	948.1	<b>49,178.3</b>
Nezahualcóyotl	5,094.2	400.3	663.3	27,190.6	<b>33,348.4</b>	649,145.6	71,347.1	12,743.3	5,492.4	29,297.1	69,533.3	9,344.4	24,985.8	<b>871,889.0</b>
Nicolás Romero	460.5	36.0	60.3	5,730.2	<b>6,287.0</b>	175,633.1	19,306.8	3,449.0	1,468.8	7,926.8	9,466.5	2,050.1	6,620.9	<b>225,922.1</b>
Nonaltec	1,478.0	115.8	193.3	-97.7	<b>1,689.4</b>	15,939.3	1,750.9	312.6	140.1	719.3	92.1	1,834.9	582.4	<b>21,371.0</b>
Ocoyoacac	1,153.2	90.3	151.0	4,561.9	<b>5,956.4</b>	51,109.9	5,615.4	1,002.6	443.8	2,306.5	2,186.9	1,542.1	1,903.4	<b>66,110.6</b>
Ocuilán	987.0	79.1	132.7	1,190.6	<b>2,389.4</b>	39,917.2	4,384.9	782.7	350.7	1,801.3	432.0	1,614.7	1,462.0	<b>50,745.6</b>
Ortumba	497.5	40.9	69.2	1,766.6	<b>2,394.2</b>	34,629.0	3,790.8	686.0	309.4	1,571.0	885.0	1,151.8	550.6	<b>45,573.7</b>
Otzoloapan	1,262.2	95.3	157.2	3,211.7	<b>4,726.8</b>	17,800.7	1,939.7	356.4	167.9	812.4	117.1	1,862.6	1,172.5	<b>24,809.3</b>
Otzolotepec	841.7	65.9	110.2	1,891.4	<b>2,909.3</b>	42,541.9	4,704.1	820.6	345.9	1,902.5	511.5	1,520.0	1,193.0	<b>53,539.6</b>
Ozumba	338.4	26.5	44.4	1,140.4	<b>1,549.7</b>	29,127.6	3,199.8	571.2	255.0	1,314.4	4,254.7	1,041.5	1,132.5	<b>40,896.9</b>
Papalotla	637.6	49.9	83.5	238.5	<b>1,009.5</b>	11,725.8	1,287.8	122.0	104.3	529.1	865.2	1,107.4	440.5	<b>16,290.0</b>
Polotitlán	520.7	40.8	68.2	206.5	<b>836.1</b>	22,067.3	2,424.1	432.7	193.7	995.8	410.2	1,128.1	811.2	<b>28,463.2</b>
Rayón	625.8	49.1	81.7	580.9	<b>1,337.5</b>	18,021.8	1,979.7	353.4	158.1	813.3	657.3	1,265.1	667.8	<b>23,916.6</b>
San Antonio la Isla	2,283.1	179.0	298.3	1,113.7	<b>3,874.1</b>	21,619.3	2,375.7	424.2	185.4	975.7	1,097.7	2,743.8	809.9	<b>30,231.7</b>
San Felipe del Progreso	727.9	57.0	95.3	2,581.5	<b>3,461.8</b>	78,887.9	8,668.6	1,547.9	678.1	3,560.2	3,515.1	1,605.2	2,893.9	<b>98,193.4</b>
San Martín de las Pirámides	1,544.3	121.2	201.6	591.9	<b>2,459.0</b>	25,190.6	2,767.3	494.0	220.6	1,136.8	837.6	2,220.7	932.6	<b>33,800.1</b>
San Mateo Atenco	432.6	33.8	56.7	2,189.4	<b>2,712.6</b>	53,334.9	5,861.2	1,046.7	455.8	2,407.0	3,527.1	1,066.1	2,012.9	<b>69,711.8</b>
San Simón de Guerrero	481.8	37.7	63.2	476.6	<b>1,059.3</b>	14,987.7	1,646.1	293.8	133.1	676.3	231.6	1,239.7	548.9	<b>19,757.3</b>
Santo Tomás de los Plátanos	604.7	47.3	79.3	0.0	<b>731.3</b>	16,687.9	1,833.0	327.2	147.7	753.0	148.2	1,095.6	609.7	<b>21,602.3</b>
Soyaniquilpan	1,323.2	103.6	173.4	553.4	<b>2,153.4</b>	20,941.4	2,300.3	410.6	184.9	945.0	414.8	1,308.6	769.4	<b>27,274.8</b>
Sultepec	707.1	55.4	92.6	147.9	<b>1,003.0</b>	45,810.2	5,032.1	892.2	403.4	2,067.2	35.8	1,314.5	1,669.4	<b>57,230.9</b>
Tecámac	4,857.5	381.9	632.0	7,001.5	<b>12,872.9</b>	167,378.8	18,401.3	3,287.6	1,390.0	6,274.7	8,139.2	6,274.7	6,304.5	<b>218,730.6</b>
Tejupilco	1,700.5	133.3	222.4	2,098.2	<b>4,154.3</b>	58,797.2	6,460.1	1,153.4	509.8	2,653.4	768.2	2,017.4	2,161.6	<b>74,521.1</b>
Temamatla	460.2	36.0	60.3	615.4	<b>1,171.9</b>	15,926.4	1,749.6	312.3	139.7	718.7	379.5	2,078.3	586.9	<b>21,891.4</b>
Temascalapa	1,027.7	80.6	134.4	1,173.7	<b>2,416.4</b>	35,533.6	3,904.2	697.1	307.8	1,603.6	102.9	1,629.0	1,300.6	<b>45,078.7</b>
Temascalcingo	1,568.1	122.9	205.1	2,798.1	<b>4,694.3</b>	54,232.5	5,958.3	1,220.8	471.5	2,447.4	2,720.8	1,854.3	2,025.7	<b>70,774.3</b>
Temascaltepec	1,218.4	95.4	159.6	1,402.6	<b>2,875.9</b>	42,172.7	4,632.7	827.0	370.5	1,903.1	315.2	1,486.3	1,542.3	<b>53,249.8</b>
Tepeoya	1,741.1	136.6	227.3	2,236.1	<b>4,341.2</b>	60,141.5	6,609.0	1,180.2	514.9	2,714.2	1,561.4	2,396.6	2,229.7	<b>77,247.0</b>
Tenancingo	1,844.6	144.7	240.9	3,379.7	<b>5,609.9</b>	63,730.0	7,003.1	1,250.6	547.1	2,876.1	3,654.6	2,327.7	2,393.9	<b>83,783.2</b>
Tenango del Aire	451.7	35.3	59.2	319.3	<b>865.5</b>	15,642.8	1,718.2	306.7	138.2	705.9	247.2	1,309.4	573.6	<b>20,642.0</b>
Tenango del Valle	1,634.0	128.1	213.6	1,238.4	<b>3,214.1</b>	56,482.1	6,206.1	1,108.1	487.9	2,549.0	1,490.7	2,298.4	2,090.4	<b>72,712.6</b>
Teoloyucan	1,499.1	117.5	195.9	1,227.9	<b>3,040.5</b>	51,808.3	5,692.8	1,016.5	446.3	2,338.1	2,118.4	1,858.7	1,930.8	<b>67,209.9</b>
Teotihuacán	1,197.3	93.8	156.6	1,294.7	<b>2,742.4</b>	41,401.3	4,548.8	812.2	359.2	1,868.4	3,648.2	1,897.2	1,573.0	<b>56,108.2</b>
Tepetlaoxtoc	768.8	60.2	100.6	765.7	<b>1,695.3</b>	26,589.1	2,921.2	521.5	231.4	1,199.9	243.5	1,489.2	915.9	<b>34,170.9</b>
Tepetitlpa	632.8	49.6	82.8	564.9	<b>1,330.2</b>	21,894.9	2,405.4	191.2	98.1	1,087.8	1,320.5	816.7	879.1	<b>29,134.1</b>
Tepotzotlán	1,919.9	150.4	251.1	3,170.8	<b>5,492.2</b>	66,387.8	7,294.0	1,302.3	576.2	2,996.0	9,511.9	2,279.2	2,582.8	<b>92,930.1</b>
Tequixquiac	899.3	70.5	117.6	1,081.8	<b>2,169.3</b>	31,103.9	3,417.3	610.1	270.5	1,403.7	794.7	1,452.6	1,149.2	<b>40,201.8</b>
Texcaltitlán	737.3	57.7	96.6	0.0	<b>891.6</b>	25,525.1	2,803.8	500.5	224.8	1,151.9	412.8	1,405.1	936.7	<b>32,960.7</b>
Texcalyacac	355.0	27.8	46.5	99.4	<b>528.7</b>	12,295.2	1,350.5	241.0	108.9	554.8	42.6	1,074.2	448.1	<b>16,115.3</b>
Texcoco	3,798.1	298.3	495.1	5,589.7	<b>10,181.1</b>	131,046.1	14,403.6	2,572.7	1,106.4	5,914.4	31,685.0	4,995.7	5,336.2	<b>196,460.1</b>
Tezoyuca	729.7	57.2	95.3	606.9	<b>1,489.2</b>	25,217.8	2,771.0	494.8	217.2	1,138.1	1,196.9	1,434.9	927.6	<b>33,413.3</b>
Tiangustenco	1,709.5	134.1	223.3	2,411.2	<b>4,478.1</b>	59,064.2	6,490.3	815.0	507.4	2,665.5	7,044.6	2,590.8	2,748.5	<b>81,000.2</b>
Timilpan	680.1	53.2	89.2	36.8	<b>859.2</b>	23,558								

## INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

### DEUDA PÚBLICA

En el ejercicio fiscal que se reporta, los recursos destinados a cubrir la deuda pública ascendieron a 8 mil 042 millones 726.4 miles de pesos, de los cuales corresponden al Costo financiero de la deuda 2 mil 925 millones 015.3 miles de pesos, a las amortizaciones de capital 2 mil 656 millones 435.8 miles de pesos y al pago de ADEFAS 2 mil 460 millones 410.7 miles de pesos.

En el capítulo 7 Deuda Pública de este Tomo de Resultados Generales, se presenta con mayor detalle la información relacionada con este concepto de gasto.

### 6.3.2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La clasificación administrativa del gasto del Poder Ejecutivo, presenta las erogaciones autorizadas y ejercidas por las distintas dependencias que lo conforman. Esta clasificación integra el gasto realizado en los servicios personales, el gasto operativo, los bienes muebles e inmuebles; los recursos transferidos a los organismos auxiliares y fideicomisos, además de los correspondientes a la obra pública, que en conjunto constituyen el gasto programable.

Al 31 de diciembre de 2012 el gasto programable importó 129 mil 413 millones 595.2 miles de pesos, presentando una variación de 2.9 por ciento respecto al autorizado final por 133 mil 294 millones 401.2 miles de pesos.

Del importe total ejercido el 47.4 por ciento se conforma con los recursos erogados por la Secretaría de Educación, siguiéndole en orden de importancia las erogaciones realizadas en el Sector Salud que absorben el 17.3 por ciento, la Secretaría del Agua y Obra Pública con el 6.7 por ciento, la Secretaría de Comunicaciones con el 4.2 por ciento, la Secretaría de Desarrollo Social con el 2.5 por ciento, la Secretaría General de Gobierno con el 1.2 por ciento, el 20 por ciento restante fue aplicado por las demás dependencias, Órganos Autónomos y en el rubro de Inversiones Financieras; no se incluyen los importes de las transferencias a municipios y el destinado a cubrir la deuda pública, los que constituyen el gasto no programable del Poder Ejecutivo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR CENTRAL**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(Miles de Pesos)**

	DEPENDENCIA	AUTORIZADO	MODIFICADO	TOTAL EJERCIDO	VARIACIÓN	%
201	Gubernatura	26,576.51	27,228.7	23,906.89	3,321.8	12.2
202	Secretaría General de Gobierno	1,465,507.0	1,755,553.7	1,637,057.1	118,496.6	6.7
203	Secretaría de Finanzas	5,110,460.4	5,828,367.6	5,718,285.1	110,082.5	1.9
204	Secretaría del Trabajo	353,196.4	414,366.2	405,899.6	8,466.6	2.0
205	Secretaría de Educación	57,210,949.3	62,754,494.6	61,352,880.3	1,401,614.3	2.2
206	Secretaría del Agua y Obra Pública	7,016,473.1	9,864,414.5	8,645,885.0	1,218,529.4	12.4
207	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	1,622,977.5	1,401,793.4	1,397,246.0	4,547.4	.3
208	Secretaría de Desarrollo Económico	427,066.7	309,252.2	301,406.2	7,846.1	2.5
210	Secretaría de la Contraloría	195,665.8	204,218.8	199,878.7	4,340.1	2.1
211	Secretaría de Comunicaciones	2,420,285.4	6,140,335.8	5,509,377.4	630,958.4	10.3
212	Secretaría del Medio Ambiente	1,088,937.7	1,005,945.7	990,324.2	15,621.5	1.6
213	Procuraduría General de Justicia	2,371,307.7	2,368,968.4	2,327,013.1	41,955.3	1.8
214	Coordinación General de Comunicación Social	95,475.4	97,689.8	85,940.1	11,749.7	12.0
215	Secretaría de Desarrollo Social	3,590,243.6	3,402,614.4	3,350,651.6	51,962.8	1.5
216	Secretaría de Desarrollo Metropolitano	75,065.2	72,617.4	68,801.5	3,815.9	5.3
217	Secretaría de Salud	18,169,890.1	22,426,412.5	22,367,146.4	59,266.1	.3
219	Secretaría Técnica del Gabinete	27,934.8	35,761.3	33,614.1	2,147.2	6.0
223	Secretaría de Transporte	583,712.2	833,086.1	811,466.7	21,619.4	2.6
224	Secretaría de Desarrollo Urbano	377,850.6	656,552.1	599,556.6	56,995.5	8.7
225	Secretaría de Turismo	205,441.8	180,179.1	173,159.9	7,019.2	3.9
226	Secretaría de Seguridad Ciudadana	6,157,670.3	6,859,054.3	6,759,641.6	99,412.7	1.4
400D	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	85,367.13	89,305.9	88,807.64	498.3	.6
400E	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca	34,573.18	35,591.7	35,496.79	94.9	.3
400F	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	25,379.13	26,292.2	26,253.72	38.5	.1
400H	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco	59,980.99	61,442.9	61,037.05	405.9	.7
	Órganos Autónomos	3,597,922.5	3,746,039.5	3,746,039.5	.0	.0
	Inversiones Financieras		2,696,822.4	2,696,822.4	.0	.0
	<b>TOTAL</b>	<b>112,395,910.4</b>	<b>133,294,401.2</b>	<b>129,413,595.2</b>	<b>3,880,806.0</b>	<b>2.9</b>

## 6.4. SITUACIÓN FINANCIERA

### POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

#### POLÍTICAS DE REGISTRO

##### BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

La información contable básica está conformada por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades para Entidades con fines no lucrativos, el Estado de Resultados para Entidades con fines lucrativos, el Estado de Flujos de Efectivo, así como sus notas que son parte integrante de los mismos; también se integra por los estados complementarios, como el Estado de Variación en el Patrimonio Contable, el Estado de Cambios en el Patrimonio Contable, el Estado de Modificaciones al Patrimonio, la Evaluación e Integración de la Deuda y los Movimientos del Activo Fijo y su Depreciación.

La información presupuestal se integra por el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado Comparativo de Ingresos, el Estado Comparativo de Egresos, el Estado de Avance Presupuestal de Ingresos y el Estado de Avance Presupuestal de Egresos, así como los complementarios que detallan los ingresos y egresos por cada concepto.

La información de obra pública se clasifica en Obras en proceso y gasto ejercido; y obras concluidas y su costo.

Respecto a la clasificación del pasivo, se considerará a corto plazo el que vence dentro del ejercicio fiscal correspondiente y a largo plazo el que venza en ejercicios fiscales posteriores al que corresponda la información.

##### INVERSIONES

Las inversiones en valores negociables de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Tesorerías Municipales incluidos sus organismos descentralizados y Entes Autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, mismos que se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo (es decir, que no exceda de un año y en el caso de término de su administración, al periodo constitucional), y de bajo riesgo, se registrarán a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado). En ningún caso se podrá considerar la pérdida del monto invertido (capital).

Instrumentos de Renta Fija: Se registrarán a su valor de adquisición, los rendimientos generados se reconocen en resultados conforme se realizan, considerando las condiciones establecidas en el párrafo anterior, en los que siempre se deberá considerar el valor invertido más los rendimientos generados.

La inversión en acciones de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, se registrarán a su valor de mercado. Solo se podrá invertir en este tipo de instrumentos cuando se garantice la recuperación del monto invertido y el rendimiento sea mayor al que ofrezcan las inversiones en instrumentos considerados en el párrafo anterior.

Todas las operaciones deberán realizarse con instituciones y en operaciones o instrumentos aprobados por la SHCP, la CNBV y la CONDUCEF.

Las acciones se darán de baja, cuando se enajenen o bien por la liquidación del ente.

En todos los casos se deberá contar con una póliza de seguro para garantizar la recuperación del capital invertido.

## INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Para las Dependencias del Ejecutivo, los intereses generados no representan un ingreso disponible para la Unidad Administrativa, ya que deberán ser depositados a la Caja General del Gobierno del Estado de México por formar parte de los ingresos financieros.

En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado, Entes Autónomos y Municipios, los intereses generados deberán ser registrados como ingresos propios en el rubro de productos financieros. Para hacer uso de estos recursos se estará a lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado o al Presupuesto de Egresos Aprobado por el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias. En el caso de los recursos de origen federal sujetos a una norma específica para su aplicación se estará a lo dispuesto en dicha norma.

En caso de que exista variación en las tasas por negociación de reestructura de deuda pública se deberá observar lo dispuesto en el Boletín C-10 "Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura" emitido por el IMCP.

Las políticas aquí establecidas no aplican para la Tesorería del Gobierno del Estado de México en la que esta responsabilidad recae en el Comité de Inversiones; así mismo, en el caso del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, su Consejo Directivo determinará las políticas y estrategias de inversión de todas sus reservas, en los términos del artículo 20 fracción XII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y los artículos 23 fracción I, II y 24 fracción I y II de su Reglamento Financiero a través de su Comité de Inversiones.

### INVENTARIOS

Son todos los bienes muebles e inmuebles y mercancías disponibles para su venta.

Las existencias se valúan a costo promedio y para el caso de organismos que realicen actividades mercantiles a través de centros comerciales se aplicará el método detallista para valuar las mercancías y su control se hará en cuentas de orden, estructurando su catálogo específico.

### ALMACÉN

Corresponden a este rubro todos los bienes de consumo existentes, ya sea para su distribución a las áreas operativas o para el desarrollo de programas sociales de las dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares del Estado, Entes Autónomos o Municipios, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.

Las existencias se valúan a costo promedio y su registro contable y presupuestal es el siguiente:

En el caso de las dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares del Estado, así como de los Poderes Legislativo y Judicial, tanto el resultado del ejercicio como el presupuesto de egresos se afectará en el momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Principio Contable de Base de Registro, por otro lado, las existencias se controlarán en cuentas de orden.

Para el caso de CAEM, HRAEZ, IMIEM, IMIFE, ISEM, ISSEMYM, SEIEM, y RECICLAGUA, el presupuesto de egresos se afectará al momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Principio Contable de Base de Registro, en otro momento el resultado del ejercicio se afectará al retirar los bienes del almacén para su consumo en las áreas operativas.

En el caso específico del ISEM se consideran áreas operativas a los Centros de Salud independientemente si son urbanos, rurales dispersos o rurales concentrados. Para el caso de los Hospitales se consideran áreas operativas la Central de Enfermería, Laboratorios, Servicios de Radiología y Gabinete y la Farmacia.



Para el caso específico del IMIFE el equipamiento de obra deberá registrarse al costo específico de adquisición para cada obra.

Tratándose de los bienes adquiridos para la operación de las oficinas, el registro se hará afectando tanto el resultado del ejercicio como el Presupuesto de Egresos.

Tratándose de obras capitalizables y del dominio público o apoyos a comunidades, la aplicación de los materiales existentes en el almacén se hará cargando a la cuenta de Obras en Proceso y abonando a la cuenta de Almacén, en ambos casos, la valuación de inventarios se realizará utilizando los Métodos aplicables al control interno municipal.

Es responsabilidad del área financiera el registro y control de las operaciones al rubro de almacén; en caso de que el ente público dentro de su estructura orgánica cuente con el área de administración o equivalente, será responsabilidad de ésta el control físico y salvaguarda de las entradas y salidas del almacén.

Corresponde a las Dependencias, Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares, Entes Autónomos y Municipios, así como a los Poderes Legislativo y Judicial realizar por lo menos, en los meses de Junio y Diciembre, levantamientos físicos de inventarios a fin de presentar los saldos de la cuenta de Almacén, cotejados con las existencias físicas, mismos que serán realizados por el área competente en presencia de la Contraloría Interna.

#### ACTIVO FIJO

El objetivo de esta política es dar a conocer a las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, Municipios y a los Poderes Legislativo y Judicial, la normatividad para el registro contable y presupuestal de los activos fijos, así como su depreciación, venta y baja.

#### ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamentos, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por el área administrativa correspondiente, o de un bien similar o al de avalúo, aún cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

No se considerarán como Activo Fijo los bienes intangibles, tales como licencias de software, redes, entre otros, sin embargo se deberán establecer los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 Salarios Mínimos Generales de la Zona Económica "C", deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá incluirlos en el sistema de control patrimonial a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles corresponda al monto total del sistema de control patrimonial incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 17 Salarios Mínimos Generales de la Zona Económica "C" pero menor de 35 Salarios Mínimos Generales de la Zona Económica "C", también deberán incorporarse al sistema de control patrimonial. Los bienes muebles adquiridos con un costo menor a 17 Salarios Mínimos Generales de la Zona Económica "C", se deberán considerar bienes no inventariables y no requerirán de control administrativo alguno.

## INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

En el caso de bienes de consumo inmediato o refacciones y herramientas se llevarán directamente al gasto y su política de registro será la que refiere al Almacén.

En todos los casos se deberá cumplir lo dispuesto en las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal, expedida por la Secretaría de Finanzas.

### DEPRECIACIÓN

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición. Los porcentajes de depreciación serán los vigentes en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

En el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado, pero se considere que aún cuenta con vida útil, se determinará el tiempo aproximado de vida útil y se mantendrá en la contabilidad el valor correspondiente, para esto, se cancelará el monto de la revaluación tanto de la depreciación como del activo fijo y el monto de la depreciación acumulada aplicada hasta por el importe que corresponda al periodo de vida útil determinado y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación. El titular del área administrativa deberá dejar constancia por escrito del criterio que se siguió para la determinación del tiempo de vida útil.

Los terrenos, las obras de arte, semovientes y animales disecados no serán sujetos del cálculo de la depreciación.

La aplicación de la depreciación de activos para el caso del Sector Central de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los municipios y sus organismos descentralizados, se hará a partir de que sea aprobada por la Comisión Temática de Contabilidad Gubernamental.

### CONSTRUCCIONES EN PROCESO

La obra pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta Construcciones en Proceso, ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar proyecciones correctas; asimismo, con la finalidad de que se muestren cifras confiables en la información financiera. Salvo casos específicos como el de compra de materiales para construcción, en el que se aplicará la política de registro establecida para el control de almacenes.

En la realización de la obra pública, el ente deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal, el registro contable por obra se llevará en la contabilidad del ente y el control específico de avance de la obra tanto físico como financiero se llevará en el área de administración o ejecución de obra correspondiente.

Las obras se deberán identificar como:

Capitalizables.- Aquellas que incrementan el patrimonio de la entidad pública y en su caso son susceptibles de enajenación como edificios, parques, etc.

Del dominio público.- Aquellas que no son susceptibles de enajenación como es el caso de banquetas, calles, alumbrado público, entre otras.

Transferibles.- Son las capitalizables que se realizan por una unidad ejecutora del gasto y que al concluir la obra ésta se transfiere para su operación a otra unidad ejecutora del gasto o ente, por ejemplo, escuelas, pozos de agua, cárcamos de bombeo, entre otros.

En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega - recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio.

En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra o al cierre del ejercicio, se deberá transferir el saldo al resultado del ejercicio para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad pública en el periodo correspondiente.

En el caso de las obras transferibles, éstas deben permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el acta de entrega - recepción o con el acta administrativa de finiquito, se deberán reclasificar al activo fijo y una vez aprobada su transferencia por el Órgano de Gobierno o el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, se dará de baja del activo fijo, afectando la cuenta "Complementaria de Patrimonio".

El registro de la obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independiente de la fuente de financiamiento, que puede ser: recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales como federales; recursos aportados por los beneficiarios; créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.

Por lo que se refiere a la documentación originada por la Obra Pública, ésta deberá quedar a nombre del ente al que corresponda la unidad ejecutora del gasto.

Para el caso específico de las obras transferibles, se estará a lo dispuesto en la guía contabilizadora correspondiente.

Tratándose de la obra pública ejecutada con recursos estatales o federales ejercidos con la normatividad estatal y cuando el ejecutor sea un ente público estatal o municipal, estos deberán realizar la retención del 2 por ciento por los servicios de control necesarios para su ejecución, la retención del 0.2 por ciento para la Delegación Estado de México del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción y el 0.5 por ciento para la Delegación Estado de México de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, y las demás retenciones que establezca la normatividad aplicable.

## SUBSIDIOS Y APOYOS

Las entregas de recursos provenientes del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal o de los Municipios que con base en sus presupuestos de egresos reciban los organismos auxiliares y fideicomisos, así como los entes autónomos, se deberán registrar contable y presupuestalmente de la siguiente forma:

Las que se identifican como subsidio de operación o apoyos a programas, serán registradas como ingreso por subsidio y afectarán el presupuesto de egresos autorizado al organismo, y en su caso solicitarán la modificación presupuestal correspondiente.

Los recursos que reciban del Gobierno Estatal para el pago de la deuda pública contratada con instituciones de crédito, contratistas y proveedores se registrarán de la siguiente forma:

Las amortizaciones de capital se acreditarán como aportación patrimonial del Gobierno del Estado de México y los intereses generados se aplicarán en el Estado de Resultados como Ingresos por Subsidios y como Egresos por Pago de Intereses. El total de los recursos transferidos deberán ser registrados presupuestalmente como Ingresos y su aplicación afectará al presupuesto de egresos autorizado.

## INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Para el Sector Central y Municipios, las Transferencias para subsidio de operación, se registrarán como Gasto y las de Inversión como Aportación Patrimonial.

El registro del ingreso se deberá realizar al momento en que el organismo o el municipio obtengan el contra-recibo correspondiente o algún otro documento que ampare el monto de la transferencia, creando la cuenta por cobrar respectiva. Al final del ejercicio con el resultado de la conciliación de ingresos se procederá a la cancelación de los contra-recibos o documentos no procedentes y al registro correspondiente.

### INGRESOS PROPIOS ORGANISMOS AUXILIARES

Todo aquel recurso que ingrese a la tesorería derivado de las actividades propias del organismo, así como aquellos que se generen por actividades distintas al objetivo principal del organismo, tales como cursos de verano, estadias, centro de evaluación acreditado en competencias laborales y aportaciones, entre otros, deberán ser registrados contable y presupuestalmente como ingresos propios, estos recursos deberán ser depositados en una institución bancaria vía depósito o a través de transferencia electrónica.

Los ingresos propios obtenidos durante el ejercicio presupuestal por el organismo auxiliar, solo podrán ser aplicados hasta por el monto anual autorizado en el presupuesto de egresos, por lo que el excedente de dichos ingresos se mantendrá en cuentas de inversiones del organismo, estando sujeta su aplicación a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Presupuesto de Egresos del año en curso.

Con respecto al registro de los ingresos de RECICLAGUA, S.A. deberá sujetarse al principio de Contabilidad Gubernamental Base de Registro, el cual especifica que los ingresos se registran cuando se realizan, adicionalmente, con base en el artículo 18 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se considera que se obtienen los recursos cuando se expide el comprobante que ampara el precio o la contraprestación pactada, aún cuando provenga de pagos anticipados, por lo tanto si la facturación se expide de forma anticipada, aún cuando no se haya prestado el servicio o recibido el pago, deberá registrarse el ingreso con la afectación contable y presupuestal correspondiente.

Los Organismos Auxiliares que realicen enajenaciones de bienes o presten algún tipo de servicio y reciban remuneración por el mismo, deberán expedir comprobantes que acrediten dichos actos, los cuales deberán ser impresos en los establecimientos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reuniendo los requisitos que fijen las disposiciones fiscales respectivas.

### OBRA PÚBLICA

Las aportaciones recibidas por el Gobierno del Estado de México y que sean transferidas para apoyar los programas operativos y de inversión de los organismos auxiliares y fideicomisos, se deberán registrar contable y presupuestalmente como ingresos por estos últimos.

Para el registro y control de la ejecución de la obra pública se estará a lo dispuesto en la política de Construcciones en Proceso.

### RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicio Anteriores para las dependencias y unidades administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán previa autorización de la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación previa de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

## REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS

Las disponibilidades financieras (remanentes de ejercicios fiscales anteriores) se registrarán afectando las cuentas presupuestales de Ley de Ingresos Recaudada y la de Ley de Ingresos por Ejecutar sin afectar las cuentas de resultados. Este registro se realizará independientemente del origen de los recursos que pueden ser federales, estatales, municipales o aportaciones de los beneficiarios.

Para su aplicación en el egreso se deberá solicitar autorización a la Secretaría de Finanzas o al Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, en el caso de los Poderes Legislativo y Judicial así como de los Entes Autónomos será al área competente; una vez autorizada la erogación y realizado el gasto, se procederá al registro tanto en las cuentas presupuestales de egresos como en las de resultados.

## CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una entidad con el ejercicio presupuestal, la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios optaron por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de Cuentas de Orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

Por parte del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como el de Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, y Entes Autónomos, el Presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados, y el autorizado a los Municipios por el H. Ayuntamiento, se deberá registrar en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos al inicio del ejercicio; en el caso del Poder Ejecutivo, el presupuesto autorizado incluye subsidios y transferencias corrientes y aportaciones del Gobierno Estatal y Federal, así como generación de recursos propios.

Se deberá establecer el control contable en cuentas de orden, del ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos de las Entidades Públicas, considerando las siguientes cuentas:

**Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe total del presupuesto autorizado por concepto, utilizando como contra-cuenta la Ley de Ingresos por Ejecutar.

**Ley de Ingresos por Ejecutar:** En esta cuenta se hará el registro de los ingresos que están pendientes de recibir y que corresponden a la Ley de Ingresos Estimada y se disminuye por los importes recaudados.

**Ley de Ingresos Recaudada:** En esta cuenta se registrarán los ingresos recibidos y específicamente para los Organismos Auxiliares las transferencias recibidas del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de México, o de los municipios, independientemente de que su destino sea para cubrir su gasto corriente o de inversión.

**Presupuesto de Egresos Aprobado:** Correspondiente al monto total del presupuesto autorizado para gasto corriente y de inversión, con base en el decreto correspondiente y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.

**Presupuesto de Egresos por Ejercer:** En esta cuenta se registrarán los recursos que están pendientes por ejercer, tanto de gasto de operación como de inversión y se disminuye por los importes ejercidos.

## INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Presupuesto de Egresos Comprometido: Se registrarán en esta cuenta, los compromisos de egresos generados, desde que inicia el proceso adquisitivo, o bien, cuando se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese hecho, se utilizará como contra- cuenta la de Presupuesto de Egresos por Ejercer, el movimiento se cancelará al afectar el Presupuesto de Egresos Ejercido Devengado o Pagado, según corresponda.

Presupuesto de Egresos Devengado: El registro en esta cuenta se refiere a los egresos por los que se ha creado una cuenta por pagar y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos Comprometido o por Ejercer, según corresponda.

Presupuesto de Egresos Pagado: En esta cuenta se registrarán los egresos por los que se ha realizado un desembolso de efectivo o por el reconocimiento presupuestal de una erogación como consecuencia de un ingreso presupuestal, este registro se realizará en el momento de la expedición de la nómina, de liquidar el pasivo a favor de proveedores de bienes o servicios o por el pago de facturas, en el caso de compras de contado, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos Comprometido, Devengado o por Ejercer, según corresponda.

### RÉGIMEN FISCAL

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias, organismos auxiliares, fideicomisos, entes autónomos y los municipios no efectuarán retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

### RÉGIMEN LABORAL

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio, efectuando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

### PROVISIONES

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, o bien por la atención médica a pacientes no derechohabientes

### PROGRAMAS SOCIALES

Para el caso de que las entidades manejen programas sociales, se deberán registrar las erogaciones en gastos con un control en cuentas de orden, para su posible recuperación.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS 2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ( Miles de Pesos )								
C O N C E P T O	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2012	VARIACIÓN	C O N C E P T O	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2012	VARIACIÓN	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO CIRCULANTE</b>				
Efectivo	14,648.0	16,373.2	1,725.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	90,258.4	225,232.2	134,973.7	
Bancos/Tesorería	1,868,991.5	1,185,606.9	-683,384.6	Subsidios, Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	1,427,373.2	0.0	-1,427,373.2	
Inversiones Financieras de Corto Plazo	3,829,868.1	4,711,968.5	882,100.4	Contratistas por Pagar a Corto Plazo	168,439.9	153,138.0	-15,301.8	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,198,307.6	870,921.9	-327,385.7	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	488,765.6	1,591,448.2	1,102,682.6	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	793,120.2	799,531.4	6,411.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	272,176.8	414,794.1	142,617.3	
Anticipos a Contratistas (obras) a Corto Plazo	233,408.4	470,824.4	237,416.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	13,396.9	76,001.8	62,604.9	
				Otros Pasivos Circulantes	5,247.6	5,376.3	128.7	
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>7,938,343.8</b>	<b>8,055,226.2</b>	<b>116,882.4</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>2,465,658.4</b>	<b>2,465,990.6</b>	<b>332.2</b>	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>				
Títulos y Valores a Largo Plazo	5,848.7	5,848.7	0.0	Préstamos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo	28,271,486.3	32,725,734.0	4,454,247.7	
Fideicomisos, Mandatos y Análogos	2,606,720.4	2,707,049.8	100,329.4					
Participaciones y Aportaciones de Capital	2,042,344.8	1,887,361.1	-154,983.7					
Terrenos	27,363,140.8	62,287,071.2	34,923,930.4					
Edificios No Habitacionales	64,897,550.7	68,794,266.0	3,896,715.3					
Infraestructura	35,046,887.1	0.0	-35,046,887.1					
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	520,373.1	0.0	-520,373.1					
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	520,975.4	520,975.4					
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.0	558,140.5	558,140.5					
Otros Bienes Inmuebles	0.0	3,737,440.0	3,737,440.0					
Mobiliario y Equipo de Administración	982,535.6	915,422.4	-67,113.2					
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,614.1	4,111.3	-2,502.8					
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	93,457.9	94,937.4	1,479.6					
Equipo de Transporte	2,821,311.3	3,761,915.6	940,604.3					
Equipo de Defensa y Seguridad	186,877.8	30,218.4	-156,659.3					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,437,025.1	1,406,354.3	-30,670.8					
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	4,253.0	3,843.8	-409.2					
Activos Biológicos	1,694.6	1,430.6	-264.0					
Otros Bienes Muebles	21,287.4	17,495.0	-3,792.4					
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>138,037,922.2</b>	<b>146,733,881.6</b>	<b>8,695,959.4</b>	<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>28,271,486.3</b>	<b>32,725,734.0</b>	<b>4,454,247.7</b>	
				<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>30,737,144.7</b>	<b>35,191,724.7</b>	<b>4,454,579.9</b>	
				Patrimonio / Hacienda Pública	115,239,121.2	119,597,383.2	4,358,261.9	
				<b>TOTAL PATRIMONIO / HACIENDA PUBLICA</b>	<b>115,239,121.2</b>	<b>119,597,383.2</b>	<b>4,358,261.9</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>145,976,265.9</b>	<b>154,789,107.8</b>	<b>8,812,841.9</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PUBLICA</b>	<b>145,976,265.9</b>	<b>154,789,107.8</b>	<b>8,812,841.9</b>	
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>								
	<b>DICIEMBRE 2011</b>	<b>DICIEMBRE 2012</b>	<b>VARIACIÓN</b>					
Avales Otorgados	509.1	407.5	-101.6					
Obligaciones Contingentes		407.5	407.5					
Programa Nacional de Recursos Federales		388.8	388.8					
Recursos Federales Programables		388.8	388.8					
<b>DIRECTORA DE CONTABILIDAD DE SECTOR CENTRAL</b>				<b>CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL</b>				<b>SECRETARIO DE FINANZAS</b>
<b>C.P. MA. VERÓNICA CONTRERAS MONDRAGÓN</b>				<b>C.P. C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ</b>				<b>MTR. EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS</b>



INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA





NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

## EFECTIVO EN CAJA, BANCOS E INVERSIONES

Este rubro incluye el efectivo en caja, bancos, fondos fijos de caja, las inversiones en instituciones financieras.

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO</b> <b>EFFECTIVO</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b> <b>(Miles de Pesos)</b>
--

CONCEPTO	SALDO
Caja	2,508.0
Fondo Fijo de Caja	13,865.2
<b>TOTAL</b>	<b>16,373.2</b>

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO</b> <b>BANCOS/TESORERIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>
--

CONCEPTO	SALDO
CIBanco, S.A.	21.6
Banca Afirme, S.A.	2,935.2
Banco Azteca, S.A.	10,424.1
Banco Interacciones, S.A.	11,817.8
Banefi, S.A.	26,688.9
Banco del Bajío, S.A.	28,234.0
Banco Multiva, S.A.	34,514.6
IXE Banco, S.A.	63,258.7
BBVA Bancomer, S.A.	84,863.7
Scotiabank, S.A.	115,553.6
Banamex, S.A.	126,150.3
HSBC, S.A.	152,379.1
Banorte, S.A.	250,312.8
Santander Serfin, S.A.	278,452.5
<b>TOTAL</b>	<b>1,185,606.9</b>



## INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ( Miles de Pesos )	
CONCEPTO	SALDO
Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud (FOROSS 2012)	0.8
Oferta Servicios de Salud	2.8
Comunidades Diferentes	4.4
Programa Cultura del Agua	11.9
Protección Contra Riesgos Sanitarios 2011	72.6
Programa Apoyo a Migrantes	143.7
Desarrollo Humano Oportunidades	321.6
Programa de Estímulos a la Calidad Docente	470.2
Proyecto Desarrollo Regional 2012 (Estación Bomberos Chiconcuac)	768.4
Implementación Sistema Justicia Penal	1,182.1
Programa Agua Limpia	1,194.7
Programa Fortalecimiento Penitenciario	1,362.2
Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Estado de México (FIDEIEM)	1,528.5
Seguro Médico Nueva Generación	2,099.1
Programas Regionales 2011	2,964.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	3,078.9
Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria 2012	3,538.9
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)	4,072.0
Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa 2012	5,377.4
Apoyo Complementario de Incorporación al Sistema Nacional de Bachillerato 2012	6,846.6
Fondo de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior	7,114.7
GEM-Procuraduría (Centros de Justicia para las Mujeres)	10,711.0
Apoyo Extraordinario SEP 2011	18,580.2
Comisión Nacional del Deporte (CONADE)	19,740.8
Proyecto Ferrocarril Suburbano	26,820.2
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	29,620.9
Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN)	31,647.2
Programa Red Hospitalaria	33,559.2
Infraestructura Educación Media Superior	39,962.6
Programa de Incentivos para Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales 2012	46,513.4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM)	50,429.2
Socorro de Ley Ramo 36 Programa Seguridad Publica	51,398.8
Centros de Excelencia	51,729.3
Fondo de Accesibilidad al Transporte Público para Personas con Discapacidad	52,626.7
Apoyo a Entidades Federativas en Materia de Seguridad Publica (PROASP) 2012	55,123.3
Apoyo a Entidades Federativas en Materia de Seguridad Publica (SPA) 2012	66,943.4
Programa Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSAPyS)	68,281.1
Seguro Popular	80,177.3
Ampliación Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	147,125.1
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	229,301.9
Fondo Metropolitano	244,068.0
Tratamiento Aguas Residuales (PROTAR)	244,271.6
Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	421,244.6
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	493,015.9
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)	493,713.1
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	805,617.1
Inversiones en Valores	857,591.0
<b>TOTAL</b>	<b>4,711,968.5</b>

### CUENTAS POR COBRAR

Representan los derechos a favor del Gobierno del Estado de México a corto y largo plazo por operaciones financieras efectuadas con Organismos Auxiliares, HH. Ayuntamientos, Órganos Autónomos y Asociaciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ( Miles de Pesos )	
CONCEPTO	SALDO
H. Ayuntamientos	5,602.1
Otras Cuentas por Cobrar	26,142.9
Cheques Devueltos	64,570.9
Órganos Autónomos	86,259.6
Organismos Auxiliares	688,346.4
<b>TOTAL</b>	<b>870,921.9</b>

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS 2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO  
H. AYUNTAMIENTOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
( Miles de Pesos )

CONCEPTO	SALDO
Tezoyuca	2,200.5
Tejupilco	3,401.6
<b>TOTAL</b>	<b>5,602.1</b>

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO  
ÓRGANOS AUTÓNOMOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
( Miles de Pesos )

CONCEPTO	SALDO
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México	350.0
Instituto Electoral del Estado de México	1,067.8
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	3,907.8
Universidad Autónoma del Estado de México	80,934.1
<b>TOTAL</b>	<b>86,259.6</b>

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO  
ORGANISMOS AUXILIARES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
( Miles de Pesos )

CONCEPTO	SALDO	CONCEPTO	SALDO
Instituto Mexiquense de la Juventud	14.5	Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte	666.0
Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	33.3	Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México	732.4
Instituto Mexiquense del Emprendedor	40.8	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	757.1
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos indígenas del Estado de México	43.3	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	786.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	59.9	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	796.9
Instituto Hacendario del Estado de México	63.6	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	817.9
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	74.3	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	1,326.8
Reciclagua Ambiental S.A. de C.V.	82.4	Universidad Politécnica del Valle de México	1,384.1
Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	106.2	Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia	1,589.8
Universidad Estatal del Valle de Toluca	118.8	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuario, Acuicola y Forestal del Estado de México	1,591.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	142.6	Protectora de Bosques	1,626.0
Banco de Tejidos	143.4	Instituto de Salud del Estado de México	1,652.7
Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	143.6	Instituto de la Función Registral del Estado de México	1,660.9
Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	150.4	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango	1,688.4
Universidad Politécnica de Tecámac	157.5	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	1,782.7
Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	159.7	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	2,098.6
Universidad Politécnica de Texcoco	162.4	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	2,185.7
Junta de Asistencia Privada del Estado de México	163.2	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	2,307.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	177.4	Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	2,456.0
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	209.9	Universidad Mexiquense del Bicentenario	2,579.6
Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	215.6	Universidad Tecnológica de Tecámac	3,042.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	217.3	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	3,530.3
Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	218.9	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	3,935.5
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	260.3	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	4,124.8
Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	285.7	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	4,663.6
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa	308.1	Colegio de Bachilleres del Estado de México	5,030.9
Universidad Intercultural del Estado de México	332.1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	7,003.3
Fideicomiso C-3	341.0	Junta de Caminos del Estado de México	9,405.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlan	379.3	Instituto Materno Infantil del Estado de México	15,167.9
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	386.0	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	15,236.0
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	494.4	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	23,287.7
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	510.9	Centro de Control de Confianza del Estado de México	31,107.9
Sistema de Transporte Masivo del Estado de México	534.0	Comisión del Agua del Estado de México	523,844.4
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	547.0		
Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	594.3	<b>TOTAL</b>	<b>688,346.4</b>
Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	607.4		

## INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

### DEUDORES DIVERSOS

Representan los derechos a favor del Gobierno del Estado de México a corto y largo plazo por las asignaciones sujetas a comprobación.

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ( Miles de Pesos )</b>	
---	--

CONCEPTO	SALDO
Otros Deudores Diversos	110,283.2
Anticipos de Gastos a Comprobar	689,248.2
<b>TOTAL</b>	<b>799,531.4</b>

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO ANTICIPOS DE GASTOS A COMPROBAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ( Miles de Pesos )</b>	
---	--

CONCEPTO	SALDO
Secretaría de Transporte	(938.2)
Coordinación General de Comunicación Social	(17.4)
Secretaría Técnica del Gabinete	34.1
Secretaría de Desarrollo Económico	40.4
Secretaría del Medio Ambiente	123.8
Secretaría de Desarrollo Urbano	613.3
Secretaría General de Gobierno	2,480.7
Secretaría del Trabajo	3,452.0
Secretaría de Desarrollo Metropolitano	3,500.0
Secretaría del Agua y Obra Publica	8,431.3
Secretaría de Turismo	11,536.6
Secretaría de la Contraloría	14,342.2
Secretaría de Seguridad Ciudadana	33,286.3
Secretaría de Desarrollo Social	85,299.2
Secretaría de Educación	106,351.1
Secretaría de Finanzas	130,327.2
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	144,325.7
Secretaría de Comunicaciones	146,059.9
<b>TOTAL</b>	<b>689,248.2</b>

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS 2012

ANTICIPOS A CONTRATISTAS

Este rubro representa los anticipos otorgados por el Gobierno del Estado de México a corto y largo plazo, sujetos a comprobación o amortización por parte de proveedores y contratistas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO ANTICIPOS A CONTRATISTAS (OBRAS) A CORTO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ( Miles de Pesos )					
CONCEPTO		SALDO	CONCEPTO		SALDO
Klippher Construcciones, S.A. de C.V.	6.2		Construcciones Caroni, S.A. de C.V.	1,211.6	
Proyectos, Ingeniería, Edificaciones y Servicios Ambientales, S.A.	11.7		J.A. Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.	1,218.9	
Corporativo Opus Nova, S.A. de C.V.	21.5		Cyusa Construcción y Urbanización, S.A. de C.V.	1,316.2	
Anidama, S.A. de C.V.	25.9		Padsan, S.A. de C.V.	1,344.5	
Geometría y Urbanizadora Alcor, S.A. de C.V.	31.9		LM Grupo Constructor, S.A. de C.V.	1,371.1	
Consultoría y Construcciones Roel, S.A. de C.V.	34.7		Construcciones y Arte, S.A. de C.V.	1,381.6	
Supervisión, Coord. y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	40.4		Construcciones Cufesi, S.A. de C.V.	1,437.1	
Constructora Desarrolladora Aragón, S.A. de C.V.	41.9		Servicios Integrales de Calidad en la Construcción Civil, S.A.	1,470.8	
GLM Comunicaciones, S.A. de C.V.	51.0		Prego Perforaciones, S.A. de C.V.	1,510.1	
Cid Proyectos y Construcciones de Infraestructura Urbana, S.A. de C.V.	78.3		Constructora Constancia Mexicana, S.A.	1,616.4	
Rycoco, S.A. de C.V.	78.3		Nexoy Servicios de Comercialización, S.A. de C.V.	1,689.7	
Constructora MJM, S.A. de C.V.	90.1		Grupo Jayan Constructores, S.A. de C.V.	1,939.7	
I.D.M. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	97.4		Grupo Constructor Zumzol, S.A. de C.V.	1,939.7	
Sánchez y Arquitectos Chicho, S. de R.L. de C.V.	97.7		ICA, Ingeniería, S.A. de C.V.	1,963.3	
Antonio Bernal Pedroza	98.5		Escomani Construcciones, S.A. de C.V.	2,154.5	
Constructora E Inmobiliaria Jico, S.A. de C.V.	104.6		Consorcio en Ingeniería Mecánica y Eléctrica, S.A.	2,174.7	
Constructora VIRMAK, S.A. de C.V.	113.4		Heberto Guzmán Desarrollo y Asociados S.C.	2,223.5	
Constructora Frid, S.A. de C.V.	128.2		Servimil Mex, S.A. de C.V.	2,253.7	
Jicalán Moreno Armando	155.1		Chipre Construcciones, S.A. de C.V.	2,263.0	
Construcciones Icad, S.A. de C.V.	162.9		Viveros y Reforestaciones Urbanas, S.A. de C.V.	2,266.1	
Grupo Constructor Asociados Díaz & Villalón, S.A. de C.V.	163.8		Maquinobras Metepec, S.A.	2,266.8	
Contratistas Unidos Mexicanos	164.4		Grupo Constructor Abaco, S.A. de C.V.	2,333.7	
Pérez Torres Sergio	177.9		Grupo Empresarial Fertoglez, S.A. de C.V.	2,372.3	
Construcciones Majora, S.A. de C.V.	182.2		Grupo Constructor Struttura, S.A. de C.V.	2,504.7	
Grupo Presi, S.A. de C.V.	185.2		Construcción, Arquitectura, Remodelación y Diseño, S.A. de C.V.	2,520.4	
Kouro Desarrollos, S.A. de C.V.	195.1		Ingeniería Alternativa y Proyectos, S.A. de C.V.	2,770.9	
Tianguis de Bienes Raíces, S.A. de C.V.	208.0		Diseño y Construcción, S.A. (DISYCON)	2,995.9	
Garisol Construcciones, S.A. de C.V.	215.8		Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.	3,620.7	
Ingeniería Civil Con Excelencia, S.A. de C.V.	217.1		Edificaciones Trival, S.A. de C.V.	3,621.1	
Ultra constructores, S.A. de C.V.	258.6		Grupo Osma Constructores, S.A. de C.V.	3,741.2	
Construcciones Delbec, S.A. de C.V.	320.7		Infraestructura Técnica, S.A. de C.V.	3,879.3	
Consultores, S.A.	325.6		Constructora Recosanz, S.A. de C.V.	3,913.7	
Karsho Constructores, S.A. de C.V.	377.2		Meda Solutions SAPI de C.V.	3,981.3	
AWB512, S.A. de C.V.	387.9		Grupo Empresarial Americano, S.A. de C.V.	4,849.1	
Proctor, S.A. de C.V.	393.3		Urba 2000, S.A. de C.V.	5,071.0	
Urbanizadora Y Transportes Cosmos, S.A.	403.2		Construcciones y Edificaciones Universo, S.A. de C.V.	5,453.7	
Rodríguez Márquez Enrique	451.0		Grupo Covasa, S.A. de C.V.	6,150.7	
Consorcio Constructor y de Servicios Nezahualcóyotl, S.A.	476.3		Profesionales de la Construcción Morelos, S.A. de C.V.	6,177.6	
DICOHER, S.A.	487.5		Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V.	6,465.5	
Constructora Moguel Meza, S.A. de C.V.	503.0		Grupo CPYJ, S.A. de C.V.	6,788.8	
Copei Ingeniería, S.A. de C.V.	512.0		Vías Concesionadas de Norte, S.A. de C.V.	7,823.3	
Constructores Marroke, S.de R.L. de C.V.	563.2		Project Managment de México, S.A. de C.V.	7,931.4	
Siga Construcciones, S.A. de C.V.	576.8		Alta Tecnología en Construcción, S.A. de C.V.	8,992.8	
Ingeniería, Arquitectura y Servicios, S.A. de C.V.	628.3		Construcciones Berrelleza Macedo, S.A.	9,268.8	
Diauto Servicio, S.A. de C.V.	668.0		Juma Constructora del Sureste, S.A. de C.V.	11,151.3	
Ictra, S.A. de C.V.	713.3		González Soto y Asociados, S.A. de C.V.	12,738.8	
Zarate Telecom Trading, S.A de C.V	747.6		Constructora Garza Ponce, S.A. de C.V.	12,931.0	
Constructora Mylva, S.A. de C.V.	766.8		Consorcio de Ingenieros Constructores y Consultores, S.A. de C.V.	20,689.7	
Constructora y Edificadora Aries, S.A. de C.V.	775.3		Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	21,987.4	
Medper Proyectos, Construcción y Mantenimiento S.A de C.V	887.1		Constructora Mexicana Destino, S.A. de C.V.	22,374.9	
Deproinsa, Desarrollos Profesionales de Ingeniería, S.A. De C.V	906.3		Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.	26,328.1	
Constructora Grupo B1, S.A.	997.9		Proyectos y Desarrollos De Infraestructura S.A.P.I. de C.V.	46,538.0	
Multiconstrucciones Albagsa, S.A. de C.V.	1,031.2		Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V.	60,344.8	
Inmobiliaria y Constructora DGA, S.A. de C.V.	1,155.8		Sistemas de Ingeniería, Construcción y Urbanización, S.A. de C.	64,640.2	
GCTE Grupo Constructor Terracero y Edificaciones, S.A. de C.V.	1,163.8				
Magaña y Magaña Construcciones, S.A. de C.V.	1,202.4		<b>TOTAL</b>	<b>470,824.4</b>	

## INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

### TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO

Representan los montos de las acciones y valores a favor del Gobierno del Estado de México.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	SALDO
<b>Acciones</b>	<b>5,845.7</b>
Quetzal, S.A.	0.4
Distribuidora de Gas Natural del Estado de México	16.4
Invernaderos para la Producción de Esqueje y Flor de Ornato	76.0
Club Atlavilla, S.A.	383.2
Empresa Avandaro, S.A.	2,000.0
Teléfonos de México	3,369.7
<b>Valores</b>	<b>3.0</b>
Nacional Financiera, S.A.	3.0
<b>TOTAL</b>	<b>5,848.7</b>

### FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Este rubro representa las aportaciones que el Gobierno del Estado de México ha realizado para la constitución y operación de diversos fideicomisos encaminados al cumplimiento de metas o programas específicos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	SALDO
ISFA	1,048.2
OSEM	2,656.0
IMC	3,032.9
Fideicomiso Protección Civil	3,490.5
Fideicomiso Impuesto Sobre Erogaciones al Trabajo Personal (ISERPT)	30,613.4
Fideicomiso Fondo Metropolitano del Valle de Toluca	197,240.7
Fideicomiso Obras de Impacto Vial	206,587.2
Fideicomiso Desarrollo de Infraestructura del Estado de México	329,038.3
Reestructura de la Deuda (The Bank of New York)	869,342.6
Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de México	1,064,000.0
<b>TOTAL</b>	<b>2,707,049.8</b>

## PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL

El saldo de esta cuenta representa las aportaciones que ha realizado el Gobierno del Estado de México al patrimonio de los organismos auxiliares y empresas estatales a costo histórico.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	SALDO
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	90.0
Colegio Mexiquense, A.C.	239.8
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	1,651.1
Instituto Mexiquense de Cultura	4,506.6
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	4,536.1
Instituto de la Función Registral del Estado de México	5,813.2
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	13,951.5
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuario, Acuicola y Forestal del Estado de México	24,060.3
Protectora de Bosques	33,515.9
Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.	105,912.2
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	281,809.3
Junta de Caminos del Esatdo de México	466,890.1
Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	944,385.0
<b>TOTAL</b>	<b>1,887,361.1</b>

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Incluyen la inversión realizada por el Gobierno del Estado de México en mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, maquinaria y equipo de producción, bibliotecas y museos, armamento, aeronaves, herramientas, semovientes y otros, a costos históricos, así como la inversión realizada en edificios, terrenos y otros inmuebles incluyendo la actualización de los inmuebles de acuerdo a las políticas y procedimientos emitidos por la Secretaría de Finanzas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO BIENES INMUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ( Miles de Pesos )	
CONCEPTO	SALDO
Otros Bienes Inmuebles	3,737,440.0
Terrenos	62,287,071.2
Edificios No Habitacionales	68,794,266.0
<b>TOTAL</b>	<b>134,818,777.2</b>



## INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	SALDO
Activos Biológicos	1,430.6
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	3,843.8
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,111.3
Otros Bienes Muebles	17,495.0
Equipo de Defensa y Seguridad	30,218.4
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	94,937.4
Mobiliario y Equipo de Administración	915,422.4
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,406,354.3
Equipo de Transporte	3,761,915.6
<b>TOTAL</b>	<b>6,235,728.9</b>

### CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El Saldo de esta cuenta representa el importe de las obras públicas que realiza el Gobierno del Estado de México y que al cierre del ejercicio se encuentran en proceso, con excepción de aquellas que no son capitalizables contablemente.

### CUENTAS POR PAGAR

Este rubro está constituido por obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio a proveedores, contratistas y reembolsos, organismos auxiliares, HH. ayuntamientos y asociaciones y retenciones a favor de terceros.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	SALDO
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	76,001.8
Contratistas por Obras Públicas Por Pagar a Corto Plazo	153,138.0
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	225,232.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	414,794.1
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,591,448.2
<b>TOTAL</b>	<b>2,460,614.3</b>

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	SALDO
Diversos por Pagar	76,001.8
<b>TOTAL</b>	<b>76,001.8</b>



CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS 2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
( Miles de Pesos )

CONCEPTO	SALDO	CONCEPTO	SALDO
Legar Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	14.7	Grupo Constructor Coamsa, S.A. de C.V.	1,049.8
Rycoco, S.A. de C.V.	19.1	González Cabrera Alberto	1,118.4
Coningar Construcciones, S.A. de C.V.	19.5	Multiconstrucciones Albagsa, S.A. de C.V.	1,196.2
Inime Innovación e Ingeniería Moderna de México, S.A.	32.2	J.A. Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.	1,348.4
Geometría y Urbanización Alcor, S.A. de C.V.	37.0	Magaña y Magaña Construcciones, S.A. de C.V.	1,394.8
Constructora Zoliken, S.A. de C.V.	271.0	Construcciones Ragalh, S.A. de C.V.	1,403.7
Antonio Bernal Pedroza	300.3	Constructora MJM, S.A. de C.V.	1,458.7
Aplicación Económica, S. de R.L. de C.V.	306.4	Suministro Preasfáltico y Desarrollos Franco, S.A. de C.V.	1,495.9
Construcciones Marmolo, S.A. de C.V.	311.8	Darian Edificaciones, S.A. de C.V.	1,505.5
Semach Cosntrucciones, S.A. de C.V.	311.8	Constructora Moguel Meza, S.A. de C.V.	1,525.1
Grupo Río Balsas, S.A. de C.V.	311.8	Medper Proyectos, Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.	1,798.1
Ingeniería Alternativa y proyectos S.A. de C.V.	312.6	Grupo Constructor Zumzoi, S.A. de C.V.	1,900.0
Callimayequé, S.A. de C.V.	334.3	Sonorscio Constructor Remodela, S.A. de C.V.	1,999.1
Excavaciones y Acarreos Tayde, S.A. de C.V.	344.6	Barrios Millán Armando	2,000.0
Edificaciones y Construcciones Cruz Ruiz, S.A. de C.V.	348.5	Construcciones Cufesi S.A. de C.V.	2,176.0
Proyecta Ingeniería y Asfaltos, S.A. de C.V.	374.1	Grupo Jayan Constructores, S.A. de C.V.	2,250.0
Cid Proyectos y Construcciones de Infraestructura Urbana,	390.7	Grupo Constructor Rigamex, S.A. de C.V.	2,374.7
Roca Constructor, S.A. de C.V.	495.6	Construcciones Majora, S.A. de C.V.	2,378.3
Construcciones Racionales Otzol, S.A. de C.V.	497.3	Construcción, Arquitectura, Remodelación y Diseño, S.A. de C.V.	2,468.3
Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empres	497.7	Héctor Julio Mendoza López	2,489.8
Nimbus Networks, S.A. de C.V.	558.9	Construcciones Joimsa, S.A. de C.V.	2,698.9
Grupo Constructor Asociados Díaz & Villalón, S.A. de C.V.	584.7	Constructora Mylva, S.A. de C.V.	2,775.2
Navir Construcciones, S.A. de C.V.	632.7	Deproinsa Desarrollos Profesionales de Ingeniería	2,776.3
Constructora y Edificadora Aries, S.A. de C.V.	638.4	Padsan, S.A. de C.V.	2,892.2
Osfe Construcciones, S.A. de C.V.	645.8	Construcciones y Proyectos Cárdena'z, S.A. de C.V.	2,928.0
Profesionales de la Construcción Morelos, S.A. de C.V.	663.3	Grupo Constructor Struttura, S.A. de C.V.	2,959.4
Raymundo Longares Moreno	689.9	Ica Ingeniería, S.A. de C.V.	3,129.4
Grupo Constructor y Artesanal Exel Mugao, S. de R.L. de C	696.2	Distributora e Inmobiliaria P.S. Constatistas, S.A. de C.V.	3,132.3
Estampados y Proyectos, S.A. de C.V.	732.1	Consultoría y Construcciones Roel, S.A. de C.V.	3,147.7
Grupo Constructor Profesional Paredes, S.A. de C.V.	743.5	Aris Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	3,451.8
Siga Construcciones, S.A. de C.V.	879.3	GCP, S.A. de C.V.	3,565.3
Procesos de Infraestructura, S.A. de C.V.	976.5	Concretos Asfálticos de México, S.A. de C.V.	3,589.5
Constructora Yohuali, S.A. de C.V.	976.7	A+E Omega Construcciones, S.A. de C.V.	5,350.7
Gustavo Casas Vergara	976.7	Jicalán Moreno Armando	5,530.8
Con.Adobe, S.A. de C.V.	999.4	Sonorscio de Ingenieros Constructores y Consultores, S.A	24,000.0
Constructora Arcontt, S.A. de C.V.	999.8	Constructora Mexicana Destino, S.A. de C.V.	25,954.8
Constructora Tequitqui, S.A. de C.V.	1,000.0		
Infraestructura y Construcción Especializada Torrenza, S.A	1,000.0	<b>TOTAL</b>	<b>153,138.0</b>

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
( Miles de Pesos )

CONCEPTO	SALDO	CONCEPTO	SALDO
Axtel, S.A.B. de C.V.	9.6	El Colegio Mexiquense, A.C.	1,000.0
Comercializadora Reybec y Asociados, S.A. de C.V.	64.5	Sissa Monitoring Integral, S.A. de C.V.	1,063.3
Comercializadora Mexicana Caminte del Centro, S.A. de C.V.	75.2	Oracle de México, S.A. de C.V.	1,355.1
Tubos de Concreto de Toluca, S.A. de C.V.	119.9	Distribuciones e Importaciones Welker, S.A. de C.V.	1,450.6
LB Sistemas, S.A. de C.V.	141.4	Grupo Leomar, S.A. de C.V.	1,486.4
Computadoras Toluca, S.A. de C.V.	167.2	G & C Commerce, S.A. de C.V.	1,500.0
La Queretana, S.A. de C.V.	168.8	Informática y Oficinas, S.A. de C.V.	1,512.6
Soluciones Para Ti, S.A. de C.V.	179.8	ADHOC Consultores Asociados, S.C.	1,572.4
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	212.0	Sinergy Solutions, S.A. de C.V.	2,000.0
Ragyf, S. de R.L.	315.0	Minicar Toluca, S.A. de C.V.	2,237.6
Cruz Roja Mexicana I.A.P.	354.3	Catres Tubulares, S. de R.L. de C.V.	2,364.9
Pulsiam, S.A. de C.V.	373.6	Universidad Tecnológica del Valle de Chalco, A.C.	2,500.0
Distribuidora de Impresos Sistemas y Accesorios, S.A. de C.V.	380.2	Tecnología Aplicada a Corporativos, S.A. de C.V.	3,250.0
Empacadora el Fresno, S.A.	415.7	Alneu, S.A. de C.V.	3,297.8
Instituto de administración pública del Estado de México A.C.	450.0	Servicios Caballero, S.A. de C.V.	3,997.7
Comercializadora el Sardinero, S.A. de C.V.	479.8	Sol Firma de Negocios, S.A. de C.V.	4,597.9
Centro Regional de Actualización en Materia de Seguridad Pública	525.0	Evercore Partners México, S. de R.L.	5,800.0
CME Internacional, S.A. de C.V.	536.6	Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.	6,966.9
Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente	550.0	Grupo Invaco, S.A. de C.V.	9,750.5
Katia Adabelle Patiño Heredia	584.6	Comercializadora Cafra, S.A. de C.V.	10,022.4
Productos Serel, S.A. de C.V.	630.9	Grupo Verpil, S.A. de C.V.	12,747.8
Transconsult Consultoría en Tránsito y Transporte, S.C.	691.0	Mainbit, S.A. de C.V.	16,014.0
Desarrollo en Laboratorios, S.A. de C.V.	744.3	Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.	21,726.5
Electroconstrucciones Jilo, S.A. de C.V.	764.0	Continental Automotriz, S.A. de C.V.	22,398.0
Tanem Industrial, S.A. de C.V.	803.9	Corporativo Zulu, S.A. de C.V.	30,225.3
Impresión y Placas Digitales, S.A. de C.V.	867.8	Herpay, S.A. de C.V.	40,921.4
Estudios Socio-Económicos Aplicados Consultores, S. de R.L. de C.V.	904.6		
Integra Soluciones Informáticas, S.A. de C.V.	967.1	<b>TOTAL</b>	<b>225,232.2</b>
Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	996.1		

**INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Miles de Pesos)**

CONCEPTO	SALDO
Otras Retenciones	3,790.7
Sindicato Único de Trabajadores del Estado de México y Municipios	12,649.7
Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México	41,300.5
Impuestos	126,144.4
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	230,908.8
<b>TOTAL</b>	<b>414,794.1</b>

**TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO  
ORGANISMOS AUXILIARES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Miles de Pesos)**

CONCEPTO	SALDO	CONCEPTO	SALDO
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	283.2	Centro de Control de Confianza del Estado de México	7,536.2
Universidad Politécnica de Texcoco	380.0	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	7,926.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	435.9	Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	8,342.7
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	467.9	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	9,000.0
Junta de Asistencia Privada del Estado de México	599.2	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	9,479.5
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	796.4	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	10,967.0
Instituto Mexiquense de la Juventud	816.7	Universidad Tecnológica de Tecámac	12,931.3
Comisión de Derechos Humanos	939.5	Universidad Politécnica del Valle de México	12,982.3
Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán	1,189.6	Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia	13,000.8
Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	1,247.9	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	14,254.6
Universidad Mexiquense del Bicentenario	1,315.8	Protectora de Bosques	14,617.5
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	1,339.0	Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México (Universidad Digital del Estado de México)	16,013.5
Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral	1,451.9	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	17,000.0
Instituto Materno Infantil del Estado de México	1,732.6	Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte	17,422.8
Universidad Politécnica de Tecámac	1,953.0	Instituto Mexiquense del Emprendedor	18,082.0
Universidad Estatal del Valle de Toluca	2,141.9	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	19,530.3
Instituto Hacendario del Estado de México	2,144.0	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	20,256.0
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	2,351.8	Universidad Intercultural del Estado de México	21,895.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	2,469.1	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	26,509.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	3,202.7	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	32,314.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	3,206.3	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	34,198.5
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	3,342.0	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	35,137.4
Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	3,398.9	Sistema de Transporte Masivo del Estado de México	58,890.5
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos indígenas del Estado de México	3,473.6	Instituto Electoral del Estado de México	61,701.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	3,553.6	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	67,419.2
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	3,584.5	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	73,000.0
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	3,931.3	Colegio de Bachilleres del Estado de México	79,667.7
Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	4,078.2	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango	91,680.1
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	4,104.6	Universidad Autónoma del Estado de México	102,986.3
Junta de Caminos del Estado de México	4,749.5	Instituto Mexiquense de Cultura	135,233.9
Universidad Politécnica del Valle de Toluca	4,938.1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	140,069.5
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	6,699.0	<b>TOTAL</b>	<b>1,273,168.0</b>
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	6,803.4		

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS 2012

**TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO  
MUNICIPIOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
( Miles de Pesos )**

CONCEPTO	SALDO	CONCEPTO	SALDO
Atlautla	1.7	Ixtapan del Oro	1,886.5
Hueyopxtla	14.3	Santo Tomás	1,918.6
Nextlalpan	24.4	Tonatico	1,951.8
Texcaltitlán	37.6	San Martín de las Pirámides	1,951.9
Huehuetoca	39.3	Jiquipilco	2,000.0
Tenango del Valle	47.0	Chicoloapan	2,170.7
Valle de Chalco	50.5	Almoleya de Alquisiras	2,205.5
Zumpahuacán	52.8	Otzoalpan	2,583.8
Coyotepec	96.0	Tequisquiac	2,838.9
Villa del Carbón	236.0	Ocoyoacac	2,896.6
Tianquistenco	247.8	Nicolás Romero	3,006.7
Papalotla	250.4	Acolman	3,008.0
Lerma	333.9	Meteppec	3,039.3
Jaltenco	373.5	Tecamac	3,061.9
Ozumba	497.8	Zumpango	3,207.7
Temoaya	502.2	San Felipe del Progreso	3,377.8
Valle de Bravo	597.2	Villa de Allende	3,404.2
Tenango del Aire	677.9	Chalco	3,585.7
El Oro	732.5	Huixquilucán	4,648.1
San José del Rincón	753.2	Tultitlán	6,904.4
Tonanitla	811.8	Atlacomulco	7,957.0
Coacalco de Berriozábal	966.3	Cuautitlán Izcalli	9,447.2
Teoloyucan	967.8	Atizapán de Zaragoza	9,572.9
Otumba	975.4	Tlalnepantla	19,054.1
San Mateo Atenco	991.3	Naucalpan	21,346.5
Cuautitlán	1,159.2	Toluca	23,248.2
Acambay	1,172.0	La Paz	26,486.2
San Antonio la Isla	1,206.5	Ecatepec	35,302.3
Amanalco	1,497.7	Nezahualcóyotl	39,347.7
Tultepec	1,499.7	Chimalhuacán	45,361.2
Tezoyuca	1,504.4		
Tepotzotlán	1,561.6	<b>TOTAL</b>	<b>318,280.2</b>
Almoleya de Juárez	1,629.1		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
( Miles de Pesos )**

CONCEPTO	SALDO
Depósitos Bajo Protesta	192.9
Depósitos Administrativos	5,183.4
<b>TOTAL</b>	<b>5,376.3</b>



## INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

### PRESTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO

Este rubro representa las obligaciones de pago a cargo del Gobierno del Estado de México a largo plazo, con Instituciones Financieras y Contratistas; considerando en este concepto aquellos vencimientos posteriores al 31 de diciembre de 2012, las correspondientes al ejercicio fiscal 2012 fueron pagadas en su totalidad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PRESTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	SALDO
<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	
Dexia, S.A	267,139.9
Banco del Bajío, S.A	537,563.7
Banco Interacciones, S.A	984,117.2
Banco Inbursa, S.A	1,036,218.2
HSBC, S.A.	1,362,888.3
Banobras S.N.C	2,032,239.5
Santander Serfin, S.A.	2,179,413.1
Banco Multiva, S.A	2,974,275.9
Banamex, S.A	4,737,960.4
Bancomer, S.A	5,649,931.5
Banorte, S.A	10,963,986.3
<b>TOTAL</b>	<b>32,725,734.0</b>

### PATRIMONIO

Este rubro se integra por el patrimonio estatal, el resultado de ejercicios anteriores, el superávit por la actualización de los bienes inmuebles y el resultado del ejercicio fiscal del año 2012.

6.5. ESTADO DE ACTIVIDADES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
Ingresos de la Gestión:	<b>24,159,312.3</b>
<b>Impuestos</b>	<b>10,159,763.5</b>
Impuestos sobre los Ingresos	0.0
Impuesto sobre el Patrimonio	3,427,196.2
Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.0
Impuesto al Comercio Exterior	0.0
Impuesto sobre Nóminas y Asimilables	6,468,105.6
Impuestos Ecológicos	0.0
Accesorios de Impuestos	183,130.3
Otros Impuestos	81,331.4
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	445,387.4
<b>Derechos</b>	2,968,195.4
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	286,877.7
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	10,299,088.3
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos de Gobierno</b>	0.0
<b>Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores</b>	0.0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>132,883,912.8</b>
Participaciones	56,739,619.1
Aportaciones	53,515,634.4
Convenios	22,628,659.3
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.0
Transferencias al Resto del Sector Público	0.0
Subsidios y Subvenciones	0.0
Ayudas Sociales	0.0
Pensiones y Jubilaciones	0.0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>409,141.0</b>
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	409,141.0
Otros Ingresos Financieros	0.0
<b>Incremento por Variación de Inventarios</b>	<b>0.0</b>
<b>Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia y Provisiones</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>	<b>0.0</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>157,452,366.1</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Financiamiento</b>	<b>43,119,808.8</b>
Servicios Personales	38,555,512.4
Materiales y Suministros	1,190,059.4
Servicios Generales	3,374,237.0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>66,116,523.0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	9,266,726.2
Transferencias al Resto del Sector Público	0.0
Subsidios y Subvenciones	3,111,750.8
Ayudas Sociales	1,485,767.7
Pensiones y Jubilaciones	26,680.6
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	52,116,427.9
Transferencia a la Seguridad Social	0.0
Donativos	109,169.8
Transferencias al Exterior	0.0
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>174,843.6</b>
<b>Inversión Pública</b>	<b>15,008,882.4</b>
Obra Pública	15,008,882.4
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>25,591,017.1</b>
Participaciones	15,373,360.6
Aportaciones	9,604,865.5
Convenios	612,791.0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda pública</b>	<b>2,925,879.9</b>
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>103.2</b>
<b>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias, Amortizaciones y Provisiones</b>	<b>0.0</b>
<b>Disminución de Inventarios</b>	<b>0.0</b>
<b>Aumento por Insuficiencia de estimaciones por Pérdida, Deterioro u Obsolescencia y Provisiones</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.0</b>
Resultado Integral de Financiamiento (RIF)	103.2
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>152,937,058.0</b>
<b>AHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>4,515,308.1</b>

INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

6.6. ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2011</b>	1,878,586.7				<b>1,878,586.7</b>
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>					
Cambios en las Políticas Contables y Cambios por Errores Contables					
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>					
Actualizaciones y Donaciones de Capital					
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio				51,281,704.2	<b>51,281,704.2</b>
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto</b>					
Ganancia/Pérdida por Revaluos					
Reservas					
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro		61,921,784.3			<b>61,921,784.3</b>
Otras Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2012</b>					
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio 2012</b>					
Actualizaciones y Donaciones de Capital					
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					
Ganancia/Pérdida por Revaluos					
Reservas					
Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro			4,515,308.1		<b>4,515,308.1</b>
Otras Variaciones del Patrimonio Neto					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2012	<b>1,878,586.7</b>	<b>61,921,784.3</b>	<b>4,515,308.1</b>	<b>51,281,704.2</b>	<b>119,597,383.3</b>

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS 2012

6.7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos )					
CUENTA	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	FLUJO DEL PERIODO
1111 Efectivo	14,648.0	57,306,703.5	57,304,978.3	16,373.2	-1,725.2
1112 Bancos/Tesorería	1,868,991.5	1,671,117,886.8	1,671,801,271.4	1,185,606.9	683,384.6
1121 Inversiones Financieras de Corto Plazo	3,829,868.1	1,215,303,357.0	1,214,421,256.7	4,711,968.5	-882,100.4
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,198,307.6	3,134,247.8	3,461,633.5	870,921.9	327,385.7
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	793,120.2	9,803,496.9	9,797,085.7	799,531.4	-6,411.2
1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	233,408.4	419,388.1	181,972.1	470,824.4	-237,416.0
1212 Títulos y Valores a Largo Plazo	5,848.7	0.0	0.0	5,848.7	0.0
1213 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	2,606,720.4	76,362,673.0	76,262,343.6	2,707,049.8	-100,329.4
1214 Participaciones y Aportaciones de Capital	2,042,344.8	7,048.7	162,032.3	1,887,361.1	154,983.7
1231 Terrenos	27,363,140.8	36,142,634.6	1,218,704.2	62,287,071.2	-34,923,930.4
1233 Edificios no Habitacionales	64,897,550.7	11,138,384.2	7,241,668.9	68,794,266.0	-3,896,715.3
1234 Infraestructura	35,046,887.1	0.0	35,046,887.1	0.0	35,046,887.1
1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.0	4,766,775.2	4,766,775.2	0.0	0.0
1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.0	869,237.4	311,096.9	558,140.5	-558,140.5
1239 Otros Bienes Inmuebles	0.0	3,737,440.0	0.0	3,737,440.0	-3,737,440.0
1241 Mobiliario y Equipo de Administración	982,535.6	467,500.2	534,613.4	915,422.4	67,113.2
1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,614.1	20,439.6	22,942.4	4,111.3	2,502.8
1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	93,457.9	20,214.3	18,734.8	94,937.4	-1,479.6
1244 Equipo de Transporte	2,821,311.3	3,334,626.5	2,394,022.1	3,761,915.6	-940,604.3
1245 Equipo de Defensa y Seguridad	186,877.8	25,896.4	182,555.7	30,218.4	156,659.3
1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,437,025.1	1,362,223.1	1,392,894.0	1,406,354.3	30,670.8
1247 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	4,253.0	2,057.8	2,467.0	3,843.8	409.2
1248 Activos Biológicos	1,694.6	2,570.1	2,834.1	1,430.6	264.0
1249 Otros Bienes Muebles	21,287.4	21,298.2	25,090.6	17,495.0	3,792.4

6.8 INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Al respecto de este rubro se informa que el Gobierno del Estado de México al 31 de diciembre de 2012 no cuenta con pasivos contingentes.





INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

